

25 años

**Estrategia
de Igualdad
entre mujeres
y hombres
de la ciudad
de Madrid**



Índice

01 PRESENTACIÓN

02 MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

- 2.1 Las políticas de igualdad en el Ayuntamiento de Madrid.
- 2.2 Marco programático internacional, europeo, nacional y autonómico.
- 2.3 Marco normativo y competencial.

03 PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA

- 3.1 Primera fase: documento de bases.
- 3.2 Segunda fase: elaboración de la nueva Estrategia.

DIAGNÓSTICO DE PARTIDA

- 4.1 Las desigualdades de género en la Ciudad de Madrid.
- 4.2 Violencia hacia las mujeres.
- 4.3 Las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia machista en el Ayuntamiento de Madrid en los últimos 5 años.
- 4.4 Diagnóstico global: principales conclusiones.

04 ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA DE IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES EN LA CIUDAD DE MADRID

05 EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS

- 6.1 EJE 1. Ciudad justa y en Igualdad.
- 6.2 EJE 2. Ciudad libre de violencia machista.
- 6.3 EJE 3. Buen Gobierno.

06 PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA

07

08 FINANCIACIÓN

ANEXO: MEDIDAS POR EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN, RESPONSABLES, CALENDARIO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO



*«La historia de la Humanidad es una historia de hombres y mujeres»
-Julia Navarro-*

*«La democracia se sostiene en la igualdad de derechos también entre hombres y mujeres»
-Adolfo Suárez-*

PRESENTACIÓN

01

Madrid es una ciudad que avanza a paso firme hacia la igualdad real entre mujeres y hombres.

Por ello, desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad que tengo el honor de dirigir, hemos establecido como prioridad absoluta consolidar los avances alcanzados en materia de igualdad y dar continuidad al impulso generado en esta dirección.

Dicha prioridad representa el cumplimiento inequívoco de un compromiso contraído con todos los madrileños por parte de este equipo de gobierno y en palabras de nuestro alcalde, Jose Luis Martínez Almeida: “experimentar a futuro el sentimiento de orgullo de haber alcanzado la meta soñada en el camino de la igualdad”.

Esta voluntad se ha materializado en la elaboración de una Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de Madrid 2025-2028, a través de la Dirección de Igualdad y contra la Violencia de Género. Una Estrategia articulada en 3 ejes y 100 medidas de actuación con un objetivo principal: acelerar el ritmo de progreso para que Madrid sea una ciudad en igualdad y libre de violencia machista.

Este nuevo documento estratégico adaptándose al actual contexto social, toma el relevo de las políticas que este Ayuntamiento lleva ejecutando desde hace ya 25 años. Y para ello, asienta sus pilares en siete medidas prioritarias encabezadas por la creación de unos nuevos recursos que continuarán mejorando el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia, potenciando la lucha por la igualdad, y lo más importante, harán efectivo estos servicios a los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

La lucha contra la violencia machista nos demanda además nuevas formas de contenerla, y para ello se creará una herramienta que permitirá a los profesionales de los recursos valorar el riesgo de sus actuaciones, posibilitando una intervención más eficiente y segura.

El alcance de nuestros objetivos está intrínsecamente ligado a la labor de sensibilización sobre igualdad y conciliación, por un lado, reconociendo a las empresas madrileñas que incorporen en sus entornos laborales medidas orientadas a la conciliación e implementando otras actuaciones de apoyo a la corresponsabilidad familiar.

Así mismo, nos centraremos en mejorar la empleabilidad de las mujeres, reconociendo que, el desarrollo de nuestra ciudad solo es posible cuando suma el talento y la capacidad de toda su población. Dos intervenciones sustentadas en el modelo de colaboración público-privada y a través de reconocimientos a las empresas involucradas, con el fin de maximizar el impacto en el conjunto de la sociedad.

La erradicación de la desigualdad también nos exige impulsar el deporte femenino, promover las vocaciones STEM, y erradicar el absentismo escolar, principalmente entre niñas y adolescentes. De esta forma, abrimos a las jóvenes las puertas al futuro y la autonomía personal.

Agradezco el esfuerzo de los equipos implicados en su elaboración, además de las aportaciones de diferentes perspectivas de la sociedad: entidades, colegios profesionales empresas y especialmente personas usuarias de nuestros recursos municipales. Su implicación, conocimiento y experiencia han permitido desarrollar una Estrategia sólida, transformadora y realista, que responde a las verdaderas necesidades de los madrileños.

Esta Estrategia es el reflejo del compromiso del Ayuntamiento con una ciudad que apuesta por la igualdad real donde erradicar la violencia, romper barreras y fortalecer el liderazgo femenino se erijan en causas comunes entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid.

José Fernández Sánchez
Delegado Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

02

2.1. Las políticas de igualdad en el Ayuntamiento de Madrid

Atendiendo al mandato constitucional (artículos 9 y 14), la preocupación por la igualdad por parte del Ayuntamiento de Madrid es muy anterior a la creación, en 1999, del primer órgano directivo que asume las competencias en esta materia, así como a la elaboración e implementación del primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de Madrid (2000-2004), el cual representó un instrumento para reordenar muchas de las políticas que, de hecho y de derecho, ya se venían implementando. Con posterioridad, y a lo largo de los últimos 25 años, se han implementado cuatro marcos programáticos para el desarrollo de esta política pública.

7



Figura 1: Marcos programáticos para la igualdad entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid.

El diseño y los contenidos de cada uno de estos instrumentos se han ido ajustando al marco normativo, programático y competencial de cada periodo, así como a los diagnósticos realizados en la ciudad de Madrid y a los aprendizajes adquiridos del seguimiento y evaluación de cada plan o estrategia.

Desde el inicio, los planes de igualdad se conciben como herramientas que aglutinan compromisos, en forma de medidas a implementar, por parte de las distintas áreas competenciales del Ayuntamiento, para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, consolidar los logros alcanzados y evitar retrocesos. Integran, por un lado, la **política específica** (con acciones positivas dirigidas a las mujeres y acciones de igualdad dirigidas al conjunto de la población), y por otro, la **política transversal** (acciones implementadas desde distintos ámbitos competenciales, como urbanismo, cultura, salud, deporte, etc.) al considerar que las situaciones de desventaja que viven las mujeres responden a desigualdades estructurales y que las acciones para su transformación en el plano social no pueden venir de un único área competencial, sino que requieren de un enfoque integral y colaborativo.

- ✓ Así, el **I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2004** se articuló en torno a 8 áreas de intervención (Cooperación y Participación Social; Cultura, educación y deportes; Formación y Empleo; Promoción Social; Promoción de la Salud; Violencia de Género; Poder y Conciliación; Urbanismo, consumo y medio ambiente). Es en el área de Cooperación y Participación Social donde, de forma incipiente, se recoge la incorporación del principio de igualdad en la acción municipal, referida a la necesaria coordinación interna para aplicar políticas de igualdad con enfoque de género.
- ✓ En el **II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2006-2009)** se incorporan dos novedades: se diseña por primera vez un eje transversal, para institucionalizar

la perspectiva de género en todas las áreas municipales y un eje estratégico de Investigación, para impulsar los estudios de género. El resto de los ejes estratégicos se articulan por ámbitos temáticos como en el Plan anterior (Conciliación; Empleo; Violencia de género; Coeducación; Participación; Salud y Deporte).

- ✓ La Estrategia para la Igualdad de Oportunidades (2011-2015) avanza distinguiendo dos aspectos de intervención diferenciados: el interno del propio Ayuntamiento, referido a la incorporación del enfoque integrado de género como elemento definitorio del gobierno municipal; y el externo, que afecta a la ciudadanía y entidades del municipio, priorizando cinco ámbitos de actuación: Coeducación, Empoderamiento, Participación de las mujeres en la vida de la ciudad, Organización social corresponsable y Violencia de Género. En este marco, destacan los nuevos ámbitos de Empoderamiento y de Corresponsabilidad, como un paso más allá de la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ✓ Por último, el Plan Estratégico de Igualdad de Género (2018-2020) supone profundizar aún más en la incorporación del principio de igualdad en la acción pública municipal, al considerar que el enfoque integrado de género supone no solo implementar políticas específicas, sino también transformar las estructuras municipales para incorporar el principio de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos: economía, empleo, cultura, deportes, urbanismo, salud, seguridad, medios de comunicación, etcétera. Este Plan Estratégico se articuló en torno a cuatro ámbitos estratégicos: acción pública con enfoque integrado de género; ciudad libre de violencias machistas; sostenibilidad de la vida: empleo y corresponsabilidad; y participación de las mujeres y nuevas formas de liderazgo. Cada ámbito estratégico se vinculaba con un objetivo general y se desplegaba en líneas de acción (11 en total).

La nueva Estrategia de Igualdad parte, por tanto, de un marco muy consolidado a lo largo de los últimos 25 años que ha permitido realizar importantes avances en la política pública de igualdad. Para dar continuidad a este marco es necesario adaptarlo al actual contexto social, normativo y programático que permita hacer frente a los retos y oportunidades que el presente y el futuro inmediato plantean.

2.2 Marco programático internacional, europeo, nacional y autonómico

El marco programático internacional, europeo, nacional y autonómico actual en materia de igualdad entre mujeres y hombres es muy amplio y se materializa en forma de Planes, Estrategias, Agendas, que recogen los compromisos adquiridos por los distintos niveles de la administración o por organismos internacionales para alcanzar los objetivos que se plantean relativos a la igualdad de género y la lucha frente a la violencia machista.

Los marcos programáticos de referencia para esta nueva Estrategia de Igualdad son fundamentalmente los siguientes:

9

Estrategia europea para la igualdad de género (2020-2025)



Los **objetivos fundamentales** son poner fin a la violencia de género, combatir los estereotipos de género, colmar las brechas de género en el mercado de trabajo, lograr la participación en pie de igualdad en los distintos sectores de la economía, abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres, reducir la brecha de género en las responsabilidades asistenciales y alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y la

actividad política. La Estrategia adopta un **planteamiento dual de integración de la perspectiva de género combinada con actuaciones específicas** y descansa en la **interseccionalidad** como principio horizontal para su aplicación.

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. ODS5: Igualdad de Género

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, es un plan de acción que afecta a todos los países del mundo y les compromete al logro de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a desarrollar en el plazo de 15 años (de 2015 a 2030). Esta Agenda supone un avance sustancial para el logro de la igualdad en la medida en que, por un lado, se establece como objetivo específico (objetivo 5) “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas” y, por otro, se reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como ejes fundamentales para el logro del resto de objetivos y metas propuestos.



El **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025)** se configura como

el principal instrumento a **nivel estatal** para orientar los cambios institucionales y sociales que se requieren poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Se articula en **cuatro grandes ejes de intervención**: Buen Gobierno; Economía para la vida y reparto justo de la riqueza; Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista

**III PLAN ESTRATÉGICO
PARA LA IGUALDAD EFECTIVA
DE MUJERES Y HOMBRES
2022-2025**

contra las mujeres y un país con derechos efectivos para las mujeres. En torno a estos 4 ejes se recoge la **incorporación del Mainstreaming de Género o Transversalidad de Género** y se articulan 20 líneas de trabajo, 49 objetivos específicos y en 141 objetivos operativos.

Estrategia Madrileña para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2018-2021), prorrogada a 2024. Constituye el compromiso del **Gobierno regional** para seguir avanzado en las políticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres iniciadas con el I Plan de Igualdad 1989-1991. Se estructura en torno a 9 ejes, marca 15 objetivos generales y

**Estrategia Madrileña
para la Igualdad de Oportunidades
entre Mujeres y Hombres
2018-2021
Prórroga 2024**

otros 30 específicos y plantea el desarrollo de 157 medidas concretas. Los ejes de la Estrategia Madrileña son los siguientes:

1. Empleo, promoción profesional y liderazgo
2. Conciliación, corresponsabilidad y usos del tiempo
3. Educación, Investigación y Ciencia
4. Salud, deporte y hábitos saludables
5. Cultura, publicidad, imagen y medios de comunicación
6. Cambio cultural en materia de igualdad y participación de las mujeres en los ámbitos político y social
7. Prevención y lucha contra la violencia de género
8. Feminización de la pobreza y exclusión social
9. Incorporación de la perspectiva de género en la administración autonómica

10

Si bien estos marcos programáticos difieren en su estructura y planteamiento, en todos ellos están presentes patrones comunes, tanto en sus objetivos como en sus líneas estratégicas o ámbitos de actuación, tales como:

- ✓ El planteamiento de líneas y medidas para **la eliminación de los estereotipos de género** en los que se sustentan las desigualdades de situación y posición de mujeres y hombres en todos los ámbitos;
- ✓ La **incorporación del enfoque de género** en todos los instrumentos de política pública para que, una vez asumido que las políticas públicas no son neutras, no reproduzcan o perpetúen desigualdades de género;
- ✓ El desarrollo de líneas y medidas específicas para avanzar en la igualdad real y la **mejora de las condiciones de vida de las mujeres** en todos los ámbitos: empleo, educación, salud, deporte, cultura, etc.
- ✓ La incorporación de líneas y medidas para poner en valor las **tareas de cuidado** y su reconocimiento, así como para promover la **corresponsabilidad** en su reparto;
- ✓ El impulso del **empoderamiento** de las mujeres y su **participación**, fortaleciendo así su presencia activa en todos los ámbitos y posibilitando su acceso a los recursos económicos y sociales.
- ✓ La meta de lograr una **sociedad libre de violencia** hacia las mujeres en todas sus manifestaciones.

En todos estos instrumentos hay además un **planteamiento dual** de integración de la perspectiva de género que se desarrolla con actuaciones específicas para promover la igualdad y erradicar la violencia machista.

La nueva Estrategia de Igualdad toma en consideración los ámbitos de intervención señalados, adaptándolos al nivel competencial municipal, a la realidad de la ciudad de Madrid, a los avances alcanzados tras 25 años de políticas de igualdad y al diagnóstico realizado durante el proceso de elaboración de este documento de bases.

2.3 Marco normativo y competencial

Existe un amplio marco jurídico que resulta de aplicación a las entidades locales para hacer efectivo el principio de igualdad que proclama la Constitución española y para contribuir a promover las condiciones y remover los obstáculos para la igualdad real y efectiva entre mujeres, así como para la erradicación de la violencia machista en todas sus manifestaciones y para la protección de las víctimas.

A continuación, se presentan los principales instrumentos normativos en los que se recoge el alcance de las obligaciones del Ayuntamiento de Madrid en materia de igualdad de género y violencia hacia las mujeres, que se han tenido en consideración en la nueva Estrategia.

Este conjunto de normas se ha materializado en un amplio compendio jurídico que se puede consultar a través de [BOE.es - Igualdad de Género](https://www.boe.es) y [BOE.es - Código de Violencia de Género y Doméstica](https://www.boe.es).

INTERNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979 ✓ Convenio número 111 de la O.I.T. relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación ✓ Convenio número 100 de la O.I.T. relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor ✓ IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995)
EUROPEO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ✓ Carta Social Europea, hecha en Estrasburgo el 3 de mayo de 1996. ✓ Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005 ✓ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 ✓ Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, 2008. ✓ Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro ✓ Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación ✓ Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento ✓ Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de mayo de 2024 sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica
NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Española de 1978, Artículos 1, 9, 10, 14, 23 y 32. ✓ Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, Artículos 25 o), 27.3 c) ✓ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ✓ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo ✓ Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género ✓ Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres ✓ Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación ✓ Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual ✓ Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI ✓ Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres
COMUNIDAD DE MADRID	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid ✓ Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA

03

Para elaborar la nueva Estrategia de Igualdad se ha diseñado un proceso de trabajo en dos fases. En la primera fase (enero-noviembre de 2024), se elaboró un Documento de Bases, en el que se estableció tanto el diagnóstico de situación de partida como las bases para la definición de la nueva Estrategia de Igualdad y de todos sus elementos. En la segunda fase (diciembre de 2024 a octubre de 2025), a partir de este Documento y de un proceso de planificación y revisión con el resto de las áreas, distritos, organismos autónomos y empresas municipales, y contando con la participación de entidades y asociaciones externas, se ha consolidado la presente **Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Madrid 2025-2028**.

Este proceso de trabajo ha sido concebido y llevado a cabo íntegramente por el equipo de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, cuya dedicación, compromiso y colaboración han sido fundamentales para afrontar con éxito esta compleja tarea. A todas las personas implicadas, nuestro más sincero agradecimiento.

3.1 Primera fase: documento de bases

Para la elaboración del Documento de Bases se desarrolló en paralelo la **recopilación y sistematización de información** para el análisis y diagnóstico, con la **participación** de todas las personas implicadas en el desarrollo de las políticas de igualdad, a fin de conocer sus percepciones y propuestas para el nuevo marco de actuación.



Figura 2: Proceso de elaboración del Documento de Bases para la nueva Estrategia de Igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid, 2025-2028.

Así, se realizó una recopilación y análisis exhaustivo de los principales **marcos normativos y programáticos** existentes, que ha quedado sintetizado en los puntos anteriores ([ver 2. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO](#)).

Al mismo tiempo, se desarrolló un nuevo **Sistema de Indicadores de Género de la ciudad de Madrid**, así como un Panel Distrital de Indicadores de Género, a fin de obtener una radiografía sobre las principales desigualdades de género, así como de la violencia machista en nuestra ciudad, a partir de datos estadísticos, cuyas principales conclusiones se exponen en el siguiente punto ([ver 4.1 LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID](#) y [4.2 VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES](#)).

Por último, se analizaron **las principales líneas de la política de igualdad y de lucha contra la violencia hacia las mujeres de los últimos años**, que se presenta en el punto [4.3 LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LOS ÚLTIMOS AÑOS](#) en el que se detalla la situación y evolución de los recursos y proyectos de promoción de la igualdad y de lucha contra la violencia machista, así como de la estrategia de transversalidad de género y de la estrategia de comunicación y difusión que se viene realizando.

En paralelo a estas recopilaciones y análisis, se realizaron diferentes **grupos de análisis, diagnóstico y propuestas**, a fin de disponer de un entendimiento más profundo sobre la realidad de las desigualdades de género y la violencia machista en nuestra ciudad, así como para identificar propuestas que permitan avanzar en su reducción.

En total, se realizaron 7 grupos diferentes, contando, por un lado, con personal técnico de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, con profesionales de las redes de recursos de promoción de la igualdad y de violencia machista, así como con personas referentes de las Unidades de Igualdad de Género de áreas, distritos, organismos autónomos y empresas municipales. Por otro lado, se realizaron diversos grupos de trabajo con mujeres, familiares y personas usuarias de los recursos de ambas redes. Los grupos han sido los siguientes:

- ⇒ Grupo 1. Personal técnico de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género. Personas participantes: 46 mujeres y 3 hombres.
- ⇒ Grupo 2. Personas referentes de las Unidades de Igualdad de Género. Se organizaron tres sesiones diferentes: una formada por referentes de Áreas de Gobierno y Organismos Autónomos; otra de Juntas Municipales de Distrito y la tercera con referentes de las Empresas Públicas Municipales. Personas participantes: 58 mujeres y 6 hombres.
- ⇒ Grupo 3. Coordinadoras de la Red de Espacios de Igualdad. Personas Participantes: 18 mujeres
- ⇒ Grupo 4. Personas usuarias de la Red de Espacios de Igualdad. Se organizaron tres sesiones, en diferentes zonas geográficas de la ciudad de Madrid para facilitar la asistencia y participación de personas provenientes de todos los distritos de la ciudad. Personas participantes: 55 mujeres y 2 hombres.
- ⇒ Grupo 5. Profesionales de las redes de violencia machista. Se organizó una sesión con profesionales de diversos perfiles que prestan servicio en los diferentes recursos que conforman las redes municipales contra la violencia de género en pareja/expareja, contra la trata y/o explotación sexual y contra la violencia sexual. Personas participantes: 29 mujeres.
- ⇒ Grupo 6. Usuarias de las redes de violencia. Se organizaron tres sesiones, diferenciando entre usuarias de cada una de las redes de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en todas sus manifestaciones. Personas participantes: 27 mujeres.
- ⇒ Grupo 7. Familiares de personas usuarias de la red de atención a mujeres víctimas de violencia sexual. Personas participantes: 9 mujeres y 2 hombres.

Como resultado de estos 7 grupos, se ha logrado la **participación de 255 personas** (242 mujeres y 13 hombres) cuyas aportaciones y experiencias han sido claves para el diseño de la presente Estrategia de Igualdad.

En cada grupo se plantearon cuestiones comunes que posibilitaron la reflexión y el intercambio en torno a los avances producidos en los últimos años en materia de igualdad y de lucha contra la violencia machista en la ciudad de Madrid, así como para el desarrollo de propuestas para reducir o eliminar las desigualdades y la violencia, identificando los obstáculos que habría que sortear para alcanzar ese objetivo y los elementos fundamentales en que habría que poner especial atención.

Toda la información producida en las sesiones de estos grupos se recopiló, sistematizó y analizó, quedando sintetizada en el DAFO que se presenta en el apartado ([ver 4.4 DIAGNÓSTICO GLOBAL: PRINCIPALES CONCLUSIONES](#)) sirviendo asimismo para fundamentar las líneas de actuación y medidas de la nueva Estrategia de Igualdad.

Así pues, todo este proceso de trabajo se ha trasladado de forma sintética a este documento, con la finalidad de que sirva para conocer y diagnosticar la situación de partida, así como para disponer de toda la información necesaria de los fundamentos de la nueva Estrategia de Igualdad, su visión y objetivos, líneas de actuación y medidas.

3.2 Segunda fase: elaboración de la nueva Estrategia

El Documento de Bases se presentó a un **Equipo de Planificación** compuesto por personas designadas por cada Área de Gobierno, Distrito, Organismo Autónomo y Empresa Municipal, que se han encargado de revisar las líneas estratégicas, objetivos y líneas de acción formuladas y han identificado las medidas que, desde cada ámbito, se comprometen a desarrollar en el marco de la nueva Estrategia de Igualdad entre 2025 y 2028, sus responsables, el presupuesto e indicador/es para su seguimiento.

Como resultado, se presentaron más de 300 propuestas de medidas para incluir en la Estrategia, que han sido analizadas, cribadas y clasificadas por parte del grupo motor hasta concluir en las 98 medidas que se recogían en el borrador, organizadas por ejes y líneas de actuación.

Este **Borrador de la Estrategia de Igualdad** fue difundido tanto a nivel interno como externo con el objetivo de recoger observaciones y propuestas. En el proceso de difusión externa, se compartió con más de 100 asociaciones y entidades. De ellas, 10 organizaciones o agrupaciones de entidades presentaron aportaciones que han sido cuidadosamente analizadas e incorporadas en muchos casos, lo que ha permitido enriquecer y mejorar numerosas medidas de la Estrategia, así como el propio documento. El Ayuntamiento de Madrid agradece sinceramente las observaciones y propuestas remitidas por las entidades participantes, cuyo compromiso ha contribuido de forma significativa a fortalecer esta Estrategia.

De esta manera, esta fase se ha concluido con el presente documento definitivo de la **Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Madrid 2025-2028**.



Ilustración 1: Proceso de elaboración de la nueva Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Madrid 2025-2028.

DIAGNÓSTICO DE PARTIDA

04



políticas sociales,
familia e igualdad

MADRID

4.1 Las desigualdades de género en la Ciudad de Madrid

El presente diagnóstico tiene como objetivo proporcionar los principales datos sobre las desigualdades de género en la Ciudad de Madrid, con el fin de fundamentar la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el periodo 2025-2028. A través del análisis de diversos ámbitos como el empleo, la renta, la salud, la educación, el deporte, el poder y la participación ciudadana, así como la violencia de género, se busca identificar las principales brechas y desafíos que enfrentan las mujeres en nuestra ciudad. Este diagnóstico servirá como base para el diseño de políticas y acciones que promuevan la igualdad de género y mejoren la calidad de vida de todas las personas en Madrid.

Para ello, contamos con un **Sistema de Indicadores de Brechas de Género de la ciudad de Madrid (SIGEM)** que permite conocer la situación y evolución de las principales desigualdades en los siguientes ámbitos: población y hogares; empleo y actividad económica; renta, pobreza, protección social y vivienda; salud; cuidados y corresponsabilidad; educación, ciencia, cultura y deporte; poder y participación ciudadana; y seguridad y movilidad¹. Los indicadores del SIGEM que cuentan con información a nivel de distritos se han incluido, además, en un **Panel Distrital de Indicadores de Género**, que permite tener una visión comparada de sus datos y de su avance.

Asimismo, se dispone de un conjunto de indicadores en relación con la **violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones**, que permite mostrar el estado de situación actual y la evolución reciente.

Población y hogares

- Distribución de la población: Las mujeres son el 53,2% de la población de Madrid. Destaca la alta feminización en la población mayor: el 60,7% de las personas mayores de 65 años son mujeres, y este porcentaje aumenta al 82% en las personas de 100 años o más.
- Hogares: Las mujeres representan el 75,7% de los hogares de personas mayores de 65 años que viven solas y el 83% de los hogares monoparentales.

Empleo y Actividad Económica

- Empleo y ocupación: Existe una brecha de género en la tasa de actividad (3,9 puntos) y en la tasa de empleo (2,8 puntos). Sólo en el 24,6% de las ocupaciones hay un equilibrio entre mujeres y hombres. Del resto, el 52,5% de las ocupaciones están masculinizadas y el 23% feminizadas.
- Desempleo y precariedad: Las mujeres representan el 57,6% del paro registrado y el 74,3% de la contratación a tiempo parcial. Aunque el porcentaje de mujeres con estudios universitarios es superior al de hombres², las mujeres ocupan en mayor medida puestos no cualificados (14,2% de las mujeres frente al 5,9% de los hombres).
- Salarios y prestaciones: Los hombres ganan un 11,8% más que las mujeres en salario bruto por hora. Solo el 42,8% de las mujeres reciben prestación por desempleo, frente al 49,9% de los hombres.

Renta, Protección Social y Pobreza

- Renta y autonomía económica: Los hombres ganan 536 euros más que las mujeres de pensión media contributiva de jubilación (una brecha del 30,6%). Esta desigualdad económica se traduce en una menor autonomía económica para las mujeres.

¹ El Sistema de Indicadores de Género (SIGEM) contiene más de 70 indicadores procedentes de fuentes secundarias, datos abiertos y otras fuentes, para mostrar los principales datos sobre las desigualdades de género en la ciudad de Madrid.

² En 2024, el 52% de las mujeres y el 50% de los hombres de entre 16 y 64 años cuentan con educación superior en Madrid, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa. Asimismo, las mujeres promocionan en un porcentaje superior a los varones tanto en Bachillerato (90,4% mujeres y 88,8% hombres) como en FP (66,6% mujeres y 64%), según los datos de la Estadística de la Enseñanza para el curso 2022-2023.

- **Riesgo de pobreza:** El riesgo de pobreza es mayor en mujeres (25,2%) que en hombres (22%). Además, los hogares monoparentales, en su mayoría encabezados por mujeres, tienen un riesgo de pobreza del 56,7%.
- **Protección social:** Las mujeres son las principales demandantes de ayuda social, representando el 62,4% de las personas atendidas en la atención social primaria. También son las que más solicitan rentas sociales básicas como la Renta Mínima de Inserción (RMI) y el Ingreso Mínimo Vital (IMV). En el caso de la Tarjeta Familias, son mujeres el 82,3% de las personas titulares (año 2024).

Cuidados y Corresponsabilidad

- **Tareas de cuidado:** Las mujeres dedican más tiempo a tareas de cuidado y labores del hogar. El 84,6% de las excedencias por cuidado de hijos/as son solicitadas por mujeres. El 16,5% de las mujeres ocupadas trabajan a tiempo parcial para compatibilizar con el cuidado de hijos/as, frente al 6% de los hombres. Las mujeres también solicitan el 73,8% de las excedencias por cuidado de mayores y dependientes.

19

Salud

- **Esperanza de vida y salud:** Aunque la esperanza de vida de las mujeres es más alta (4,5 años más que los hombres), tienen peor salud en general. La esperanza de vida en buena salud es 1,2 años menor que la de los hombres.
- **Salud mental:** Mayor riesgo de mala salud mental en mujeres (29,7%) comparado con hombres (18,5%). Las mujeres también tienen una mayor incidencia de enfermedades crónicas y discapacidad.

Educación y Ciencia

- **Brechas en la formación:** En el grado medio de formación profesional, solo en el 23,8% de las familias profesionales hay equilibrio de género. En el grado superior, mejora al 36,4%, pero la mayoría de las familias profesionales están masculinizadas.
- En las Universidades madrileñas, sólo el 16,3% de las mujeres están matriculadas en carreras STEM, frente al 39,2% de los hombres (curso 2021/22).
- **Investigación y desarrollo:** Infrarrepresentación femenina en sectores de I+D, especialmente en el ámbito privado, donde hay una brecha de 32 puntos con respecto a los hombres. En las universidades madrileñas, las mujeres son el 44% del personal de investigación.

Deporte

- **Participación deportiva:** Participación desigual en disciplinas deportivas, con mayoría masculina en federaciones deportivas (80,3% masculinizadas). En deportes colectivos, la participación femenina es solo del 26,1%, aunque en deportes individuales es más igualitaria (47,7% de mujeres). Además, muchas niñas abandonan la práctica deportiva al llegar a la adolescencia.

Política y Participación Ciudadana

- **Representación política:** Avances en representación femenina en el Ayuntamiento de Madrid, con un 49% de mujeres en el Pleno de la ciudad de Madrid. Sin embargo, baja representación en roles de liderazgo académico (38,9% de mujeres en rectorías) y económico (3,4% de mujeres en puestos directivos frente al 5,8% de hombres).
- **Participación social:** Las mujeres participan menos en la vida asociativa y en la solicitud de acceso a información pública (36,8% de las solicitudes). Sin embargo, representan el 66,9 del personal inscrito en el *Cuerpo de Voluntarios* del Ayuntamiento de Madrid.

Seguridad

- Percepción de seguridad: Las mujeres se sienten menos seguras en espacios públicos, especialmente en horas nocturnas.

Movilidad

- Uso de transporte: Diferencias en el uso de transporte público y privado entre mujeres y hombres. Las mujeres hacen mayor uso del transporte público (65,5% usan autobús urbano y 63,4% metro) y de la movilidad peatonal. Los hombres utilizan más el vehículo privado (55,9% en coche particular).
- Accidentalidad: Mayor incidencia de accidentalidad entre hombres, representando casi un 75% de las personas conductoras implicadas en accidentes de tráfico.

20

Índice de igualdad de género en la ciudad de Madrid

Con la finalidad de medir y monitorizar el avance en la corrección de las desigualdades entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con el Índice de Desigualdad de Género de la ciudad de Madrid, un **índice sintético que resume la situación global de la desigualdad entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid** en cinco ámbitos (educación, trabajo remunerado, ingresos económicos, toma de decisiones y trabajo no remunerado).

El Índice de Desigualdad de Género de la Ciudad de Madrid de 2023³ ofrece un valor de **0,672 sobre 1**, mostrando que todavía queda camino por recorrer hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en distintos ámbitos de la vida. Además, aunque la tendencia general es positiva, si continuara la misma progresión, **la igualdad entre mujeres y hombres** en nuestra ciudad se alcanzaría nada menos que **en el año 2070**.

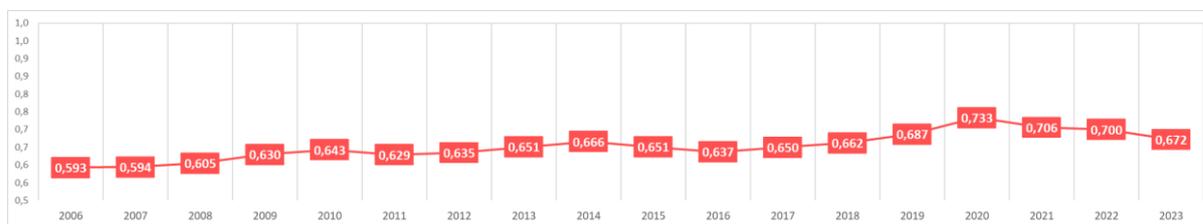


Gráfico 1: Índice de desigualdad de género.

Estas desigualdades persisten especialmente en el ámbito de los cuidados no remunerados, que siguen a cargo de las mujeres, verificándose que aún no se ha logrado la corresponsabilidad de los hombres en estas tareas esenciales para la vida. Asimismo, en el acceso a puestos de responsabilidad y de toma de decisiones, se ve con claridad que la distancia a sortear para llegar a una posición de igualdad aún es muy amplia.

³ Últimos datos.

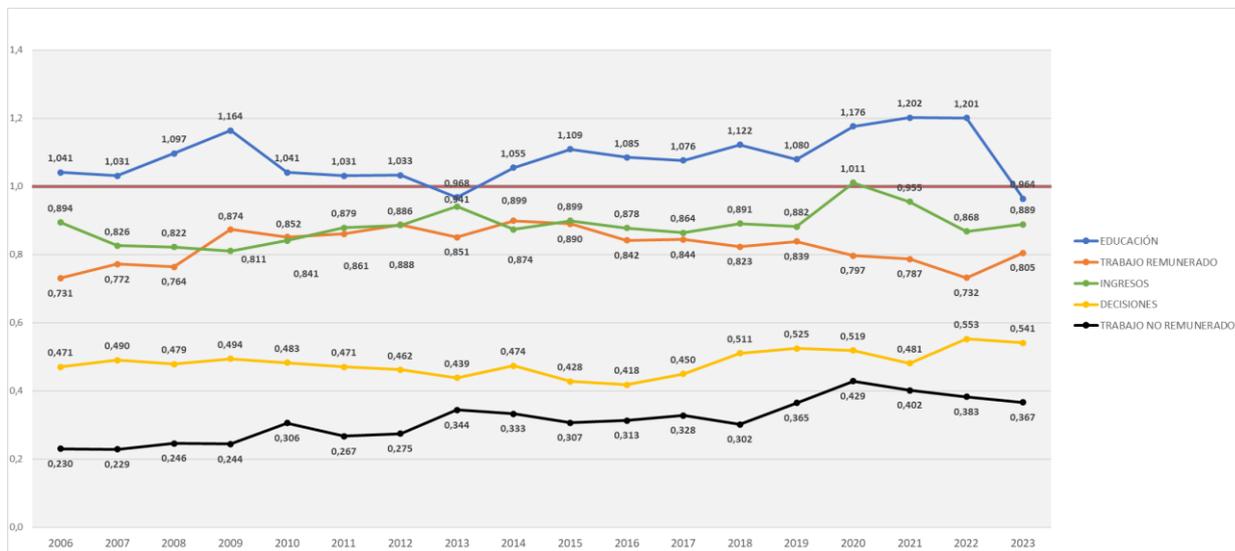


Gráfico 2: Índice de desigualdad de género por ámbitos.

4.2 VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Sin duda una de las cuestiones más graves es la relativa la manifestación más extrema de desigualdad existente: la violencia de género. A continuación, se detallan algunos de los principales indicadores en relación con las distintas manifestaciones de la violencia machista en nuestra Ciudad.

Violencia de Pareja o Expareja

- **Prevalencia:** Según la última Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DVG) y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en 2019, más de una tercera parte de las mujeres de la Comunidad de Madrid de 16 y más años (el 34,9%) han sido víctimas de violencia de pareja a lo largo de su vida. Esto significa que **más de medio millón de mujeres madrileñas han sufrido algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas.**
- **Tipos de violencia:** Las formas más frecuentes de violencia en el ámbito de las relaciones de pareja o expareja son la **violencia psicológica de control**, que afecta al 28,6% de las mujeres, y la violencia psicológica emocional, presente en el 25,9% de los casos. Además, el 13,8% han experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja o expareja.
- **Denuncias:** En 2024, se registraron **16.337 denuncias por violencia de género en Madrid**, que no ha dejado de aumentar en los últimos años. En el 94% de los casos se interponen a través de atestados policiales.
Órdenes de protección: En 2024, se incoaron **3.801 órdenes de protección** en los juzgados de Madrid. De ellas, 1.284 fueron adoptadas y 2.517 fueron denegadas, lo que representa un 66,2% de denegaciones, proporción que ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años.
- **Llamadas de emergencia:** El servicio de consultas de atención a la violencia de género (teléfono 016) atendió 26.504 llamadas pertinentes⁴ en 2024.
- **Casos activos:** En 2024, hubo **12.812 casos activos registrados en el sistema VioGén** en la Comunidad de Madrid, un 27,1% más que el año anterior. De estos, el 50% contaban con protección policial.
- **Feminicidios:** En 2024, **cuatro mujeres fueron asesinadas** por sus parejas o exparejas en la Comunidad de Madrid, dejando huérfanos a cuatro menores. Únicamente en uno de los casos se había interpuesto denuncia previa. En la **ciudad de Madrid se cometieron tres de estos asesinatos.**

⁴ El 016 cataloga como llamadas pertinentes aquellas cuyo contenido ha sido acerca de situaciones de violencia de género, sin incluir otras consultas de asesoramiento o de apoyo psicológico, jurídico o laboral.

Desde 2017, 21 mujeres y 2 menores han sido asesinados en la ciudad de Madrid, donde también 10 menores quedaron huérfanos/as. En el 72% de los casos no existía denuncia previa.

Violencia Sexual

- **Prevalencia:** La Macroencuesta de violencia contra las mujeres de 2019 indica que casi un 9% de las mujeres de 16 y más años han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de su vida. Esto equivale a aproximadamente 135.000 mujeres en la ciudad de Madrid.
- **Hechos conocidos:** En 2024, se registraron 3.212 hechos conocidos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid, un 4,8% más que en 2023. Las agresiones sexuales representan el 60,4% del total, y las agresiones sexuales con penetración el 20,7%.
- **Victimizaciones:** En 2024, hubo 3.179 victimizaciones por delitos contra la libertad sexual, con un 85% de denuncias realizadas por mujeres. El 32,5% de las victimizaciones fueron de mujeres menores de edad, especialmente de 14 a 17 años.
- **Detenciones:** En 2024, se detuvieron 2.077 personas por delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid, de las cuales el 95,4% eran hombres.
- **Atención a víctimas:** La Red municipal contra la violencia sexual atendió a 1.585 mujeres en 2024 un 0,63% más que el año anterior.

22

Acoso Sexual y Ciberdelincuencia Sexual

- **Acoso sexual:** El 47,8% de las mujeres mayores de 16 años han sido víctimas de acoso sexual a lo largo de su vida, según la Macroencuesta de 2019. Sin embargo, los datos oficiales de denuncias reflejan solo una mínima parte del fenómeno, con 113 hechos conocidos en 2023 en la Comunidad de Madrid.
- **Ciberdelincuencia sexual:** La ciberdelincuencia sexual está en aumento debido al uso generalizado de móviles, redes sociales e internet. En 2024 hubo 229 hechos conocidos de ciberdelincuencia sexual en la Comunidad de Madrid, un incremento del 12,3% respecto al año anterior. Las mujeres jóvenes de 16 a 20 años son las más afectadas: casi una cuarta parte de ellas reporta insinuaciones inapropiadas, imágenes sexualmente explícitas y mensajes ofensivos.

Trata de Mujeres y Matrimonios Forzados

- **Trata de mujeres:** En 2024, se liberaron 40 víctimas de trata en la Comunidad de Madrid, un 37,9% más que en 2023. La inmensa mayoría de las víctimas son mujeres (el 97,2% de las víctimas adultas y el 100% de las menores de edad).
- **Explotación sexual:** En 2024, se identificaron 65 víctimas de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. El 98,1% de las víctimas adultas y el 90,9% de las víctimas menores de edad eran mujeres.
- **Matrimonios forzados:** Los datos oficiales sobre matrimonios forzados son escasos. En 2024, se registraron 8 víctimas en España, todas ellas mujeres y seis de ellas menores.

4.3 LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Tal como ya se ha anticipado, el Ayuntamiento tiene una trayectoria de más de 25 años en el desarrollo de políticas de igualdad y de lucha contra la violencia machista, que ha permitido articular toda una red de recursos y programas, desarrollar campañas de concienciación y sensibilización y promover la implantación institucional del enfoque de género en nuestro Ayuntamiento.

En los últimos años, además, se ha producido un incremento y mejora de los recursos destinados a la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista, que ha tenido su reflejo en el presupuesto municipal destinado a este fin. A nivel global y en términos homogéneos, el presupuesto de gastos destinado a políticas públicas en esta materia ha experimentado un importante

crecimiento en todas sus vertientes, pasando de 19.200.863,04 euros de créditos definitivos en 2019 a 25.908.112,30 euros en 2024, lo que ha supuesto **un incremento del 35%**.

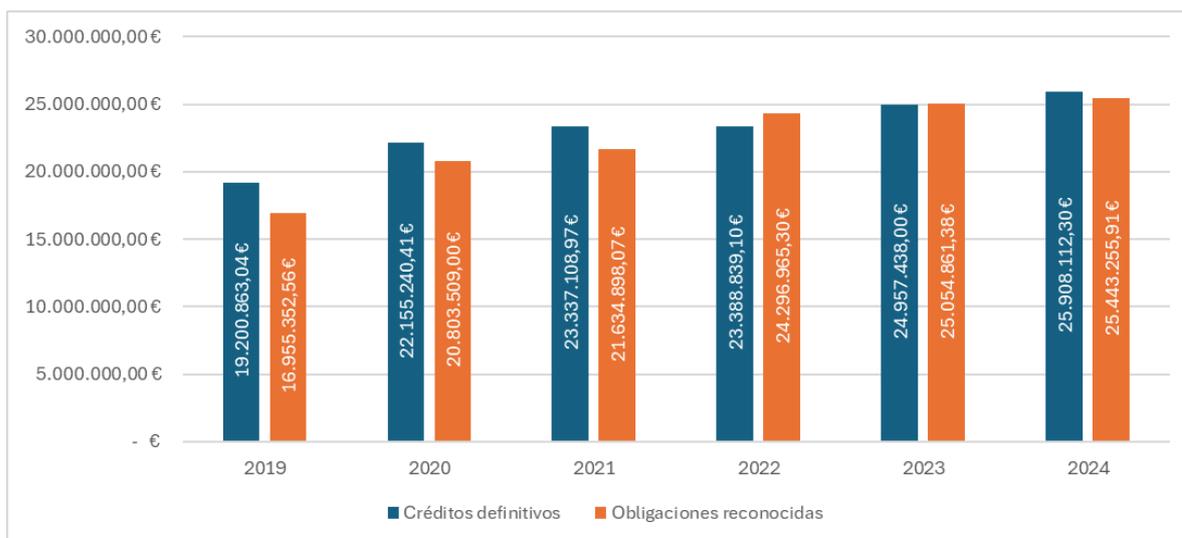


Gráfico 3: Presupuesto destinado a las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia machista

(*) Los importes correspondientes a los créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ejercicios 2019 a 2021, inclusive, se presentan en términos homogéneos, es decir, descontando el importe correspondiente a los programas de atención a personas con discapacidad estimados en 2.035.000. En el ejercicio 2021, como consecuencia de una reorganización administrativa de la entonces denominada Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, dichos programas pasaron a gestionarse desde otro órgano gestor.

El programa presupuestario de prevención y atención frente a la violencia de género contempla, en su **presupuesto de ingresos**, una previsión presupuestaria por los siguientes conceptos:

- ✓ Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El Pacto de Estado en materia de violencia de género fue aprobado en diciembre de 2017, y renovado en 2025, tras el consenso entre el Gobierno y administraciones autonómicas y locales, con el objetivo de erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y proteger sus derechos.

El importe que percibe el Ayuntamiento de Madrid procedente del Pacto de Estado contra la violencia de género se destina a financiar, en un porcentaje del 65,52%, el coste anual de la gestión del servicio del Centro de Emergencia Mariana Pineda.

- ✓ Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género, a través del Programa de Asistencia Integral y Multidisciplinar a las víctimas de Violencia de Género y a sus hijos e hijas y otras personas dependientes de la Comunidad de Madrid.

Con cargo a este Programa se financia el funcionamiento de los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en la ciudad de Madrid, aportando la Comunidad de Madrid un 42,10% del coste total anual de los tres centros.

Como resultado de este esfuerzo, las redes de recursos y servicios disponibles para la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista se han incrementado en cantidad y en variedad de recursos. En el siguiente cuadro, se muestran, de manera esquemática, en función de quiénes son los grupos de población a quienes se destinan, los principales recursos y servicios existentes hoy en día. En los siguientes apartados se detallan y se muestra su evolución reciente.



Figura 2: Recursos y servicios disponibles para fomentar la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres

Recursos y proyectos de prevención, detección, atención integral y reparación de las mujeres víctimas de violencia machista

El Ayuntamiento de Madrid dispone de tres redes municipales de atención a mujeres víctimas de violencia machista:



Red Municipal Contra la Violencia de Género en Pareja/Expareja

La Red Municipal contra la Violencia de Género en Pareja/Expareja cuenta con un recurso que atiende las situaciones de urgencia y la emergencia que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año (SAVG 24 horas) y cuenta, además, con 5 dispositivos de atención ambulatoria en los

que se presta atención psicosocial y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas y a sus hijos e hijas. La Red cuenta en la actualidad también con 122 plazas de alojamiento protegido para aquellas víctimas que se encuentren en situación de riesgo.

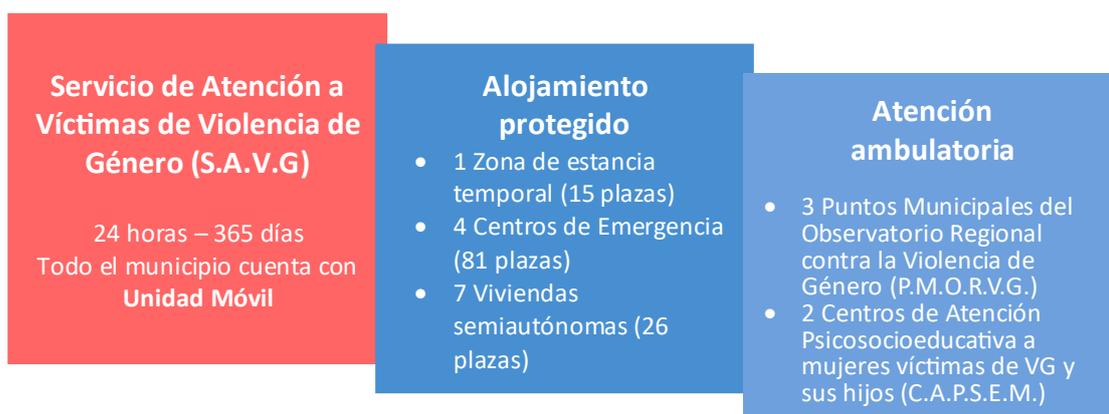


Figura 3: Tipología de recursos de la Red de atención a víctimas de violencia de género en pareja/expareja

Los datos de atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas también han experimentado un importante crecimiento:

Tabla 1: Total mujeres atendidas por tipo de recurso, 2019-2024

TIPOLOGÍA DE RECURSO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género (SAVG)	2.657	2.685	3.338	3.902	3.658	3.841
Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género (PMORVG)	1.661	1.687	1.871	1.893	2.142	2.292
Recursos ambulatorios (*)	479	486	488	501	518	507
Alojamiento protegido (**)	448	479	443	488	706	702

(*) Dato referido a menores atendidos

(**) Dato referido a mujeres y menores alojados

25

La Red Municipal de atención a mujeres víctimas de violencia sexual está compuesta por dos recursos de carácter ambulatorio: el centro de crisis “*Pilar Estébanez*”, que funciona las 24 horas del día todos los días del año, atendiendo situaciones de emergencia y urgencia; y un Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual y a sus familias “*Benita Pastrana*”, que presta atención ambulatoria en el medio y largo plazo. En ambos recursos se presta atención integral de carácter jurídico, social y psicológico.

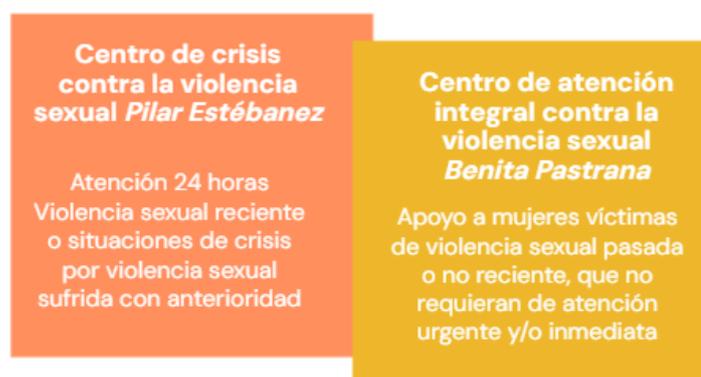


Figura 4: Recursos de la red municipal de atención a víctimas de violencia sexual

TIPOLOGÍA DE RECURSO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Orientaciones/información y atenciones realizadas a través de la línea 900 (Centro de Crisis 24h)	97	898	1.137	2.059	2.168	1.909
Mujeres atendidas en la Red de Violencia sexual	44	504	635	1.291	1.575	1.585

Tabla 2: Principales indicadores de la red de atención a mujeres víctimas de violencia sexual, 2019-2024



Red Municipal
Contra la Trata y
la Explotación Sexual

La Red Municipal contra la trata y la explotación sexual atiende las situaciones de emergencia a través de un recurso que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año (Centro de emergencia para víctimas de Trata “*Mariana Pineda*”). Además, la Red presta atención ambulatoria a través del Centro de Atención Integral *Concepción Arenal*, (que cuenta con una Unidad Móvil) dispositivo de atención psicosocial y asesoramiento jurídico, y ofrece alojamiento protegido si fuera necesario. Para ello, esta Red dispone, en la actualidad, de 33 plazas de alojamiento protegido para aquellas mujeres que se encuentren en situación de riesgo.



Figura 5: Recursos de la red municipal contra la trata y la explotación sexual

TIPOLOGÍA DE RECURSO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Centro Concepción Arenal	556	531	604	482	610	608
Unidad Móvil (*)	563	581	691	899	885	856
Alojamiento protegido (**)	19	23	30	117	103	104

Tabla 3: Total de Mujeres atendidas por tipo de recurso

(*) Dato referido a contactos realizados

(**) Dato referido a mujeres y menores alojados

En el período de referencia, el conjunto de los recursos de atención a mujeres víctimas de violencia machista, en todas sus manifestaciones, han experimentado un importante incremento, conforme queda reflejado a continuación:

- ✓ Puesta en marcha del primer Centro de crisis para la atención de mujeres víctimas de violencia sexual de nuestro país (Pilar Estébanez), en el año 2019;
- ✓ Ampliación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja/expareja (SAVG 24 horas) en el año 2024 y creación de una unidad móvil dependiente del mismo, en el año 2021;
- ✓ Creación 26 plazas en viviendas de semiautonomía, en el año 2021;
- ✓ Creación de un centro de emergencia para la atención a mujeres víctimas de trata (Mariana Pineda), en el año 2021 y ampliación en 2023.
- ✓ Creación de un nuevo Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género (PMORVG III), en el año 2023 y ampliación en 2025.
- ✓ Apertura de un centro para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual y sus familias (Benita Pastrana), en el año 2023;
- ✓ Puesta en marcha de un proyecto piloto de 5 plazas de alojamiento protegido de media-larga estancia en un Centro de Emergencia, en el año 2023;
- ✓ Ampliación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género I y II en 2025.

Desde 2019, se han incrementado en más de un 40% las plazas de los recursos residenciales de alojamiento protegido (31 plazas de la red de pareja/expareja y 15 de la red contra la trata y la explotación sexual) y se ha realizado un importante refuerzo de los equipos profesionales de las redes de atención, incorporándose, desde 2019 hasta el primer trimestre de 2025, a un total de 79 nuevas profesionales.

Este crecimiento también ha tenido un importante reflejo presupuestario. Así, el presupuesto destinado a todos estos recursos ha pasado de 5.355.901 en 2018 a 12.158.103,11 en 2024, lo que ha supuesto un incremento del 227%.

Además de las redes de atención a la violencia machista, desde la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género se impulsan y coordinan **dos proyectos clave** de prevención de la violencia machista: **Madrid Violencia Cero** y **Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas**.



MM Madrid
Violencia
Cero

Madrid Violencia Cero tiene como objetivo sensibilizar, concienciar y trabajar para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en el **ámbito educativo**, formal y no formal. A través

de la web www.violenciacer0.es se ofrecen materiales didácticos para que profesorado, educadores/as y familias puedan trabajar estos contenidos con niños, niñas y adolescentes de los niveles de infantil, primaria y secundaria.

27

Asimismo, en el marco de este proyecto, se han puesto en marcha **en todos los distritos equipos de trabajo** compuestos por **diferentes agentes que actúan en el ámbito educativo en materia de igualdad y/o violencia machista**: Espacios de Igualdad, Agentes de Igualdad, Agentes Tutores de la Policía Municipal, Madrid Salud, Departamentos de Educación de los distritos, recursos de juventud, etc. En el marco de este equipo de trabajo se articulan y coordinan las actividades de promoción de igualdad y prevención de violencia que se desarrollan a demanda de los centros educativos de cada distrito.



Mm Madrid Ciudad
Segura para
Mujeres y Niñas

Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas se inicia en Madrid tras la adhesión de la ciudad al Programa Mundial de ONU Mujeres en abril de 2018. El objetivo general del proyecto es **prevenir, eliminar y disminuir**

el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos en la ciudad de Madrid. Entre 2021 y 2023 se desarrolló un plan de acción que contemplaba 55 medidas articuladas en torno a 7 líneas de actuación (1. Sensibilización y prevención; 2. Prevención desde la Educación; 3. Atención a la violencia sexual; 4. Empoderamiento y participación social de las mujeres; 5. Urbanismo y Transporte; 6. Recuperación de la calle; 7. Información y conocimiento), y que implicaban a todas las Áreas del Gobierno Municipal, a los Organismos Autónomos y a la Empresa Municipal de Transportes.

Recursos y proyectos de promoción de la igualdad

La **Red Municipal de Espacios de Igualdad** es el principal recurso para el desarrollo territorial de la política de promoción de la igualdad en la ciudad de Madrid.

En todos los Espacios de Igualdad se desarrollan tres líneas de actuación:

1. Empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
2. Sensibilización y concienciación a la población madrileña en materia de igualdad.
3. Prevención, detección y reparación de la violencia machista.

Estas líneas de actuación se desarrollan, a su vez, a través de **tres niveles de intervención: individual, grupal y comunitario**.

La **atención individual** se dirige exclusivamente a las **mujeres**, en toda su diversidad, y puede ser de tres tipos: **psicológica, jurídica y de desarrollo profesional**. A través de esta atención se pretende dotar a las mujeres de estrategias y recursos para su desarrollo personal, su autonomía y su participación social. Asimismo, en el caso de **mujeres víctimas de violencia machista**, se realiza un importante trabajo de detección y toma de conciencia, en coordinación con las redes de atención a la violencia, así como reparación de las mujeres supervivientes de dicha violencia.

Por lo que se refiere a las **actividades grupales**, son de tres tipos: de empoderamiento (dirigidas a mujeres), de sensibilización y concienciación en pro de la igualdad de género (dirigidas al conjunto de

la ciudadanía, a entidades y a profesionales) y de prevención y detección de la violencia machista (dirigidas al conjunto de la ciudadanía, a entidades y a profesionales).

Asimismo, en la Red de Espacios de Igualdad se realiza un constante trabajo en red con el resto de los recursos y entidades del territorio, configurándose como **recursos comunitarios abiertos a los distritos** en los que actúan y funcionando como lugares de encuentro para diferentes colectivos y grupos sociales sensibles en materia de igualdad y lucha contra la violencia.

Esta Red se puso en marcha en 2005 y en el año 2011 ya estaba compuesta por 5 centros. En ese año se produce una importante reorientación estratégica de estos recursos, pues pasan a denominarse “Espacios de Igualdad” y a transitar de un enfoque asistencialista a otro en el que las mujeres son consideradas como titulares de derechos, y amplían el abanico de su actuación al conjunto de la ciudadanía, reforzando su enfoque preventivo y comunitario. Entre 2015 y 2018 abrieron sus puertas 8 nuevos Espacios de Igualdad y, entre 2019 y 2022, se pusieron en marcha 5 centros más, el último en el distrito de Latina (María de Maeztu). La Red cuenta, actualmente, con un total de **18 Espacios de Igualdad en 17 distritos de la ciudad** (hay 2 Espacios de Igualdad en el distrito de Villaverde).



Figura 6: Red Municipal de Espacios de Igualdad

		2020	2021	2022	2023	2024
Atención individual	Mujeres atendidas (diferentes)	7.820	6.467	6.686	6.705	6.240
Atención grupal	Actividades grupales de empoderamiento	3.920	4.179	4.382	4.339	4.386
	Participantes actividades grupales de empoderamiento	35.673	32.771	35.552	43.377	45.166
	Actividades de concienciación y sensibilización	1.654	2.148	1.968	1.824	1.968
	Participantes actividades de concienciación y sensibilización					
	Mujeres	24.243	27.002	32.767	41.811	29.898
	Hombres	3.805	5.146	8.979	9.752	9.006
	Total	28.048	32.148	41.746	51.563	38.904
Atención comunitaria	Entidades a las que se facilita aulas	155	192	187	163	161
NÚMERO DE ESPACIOS DE IGUALDAD		17	17	18	18	18

Tabla 4: Principales indicadores de la Red de Espacios de Igualdad, 2020-2024

Además de la Red de Espacios de Igualdad, desde la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género se impulsan y coordinan **dos proyectos clave** de promoción de la igualdad: **Madrid Ciudad Corresponsable** y **Madrid Lucha contra la Pobreza Femenina**.



Por su parte, el proyecto Madrid Ciudad Corresponsable tiene como objetivo que las empresas madrileñas incorporen en sus entornos laborales medidas y planes **de igualdad, corresponsabilidad, conciliación** y prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo. Se dispone de la página web www.madridcorresponsable.es donde las empresas y entidades pueden acceder a un asesoramiento gratuito y personalizado, a formación especializada, a herramientas y todo tipo de recursos. Asimismo, pueden solicitar formar parte de la Red de Empresas Corresponsables de Madrid.

29



Por último, el proyecto Madrid Lucha contra la pobreza femenina surge para dar respuesta al fenómeno de la feminización de la pobreza, que ha quedado descrito en el diagnóstico (ver Brechas de renta, protección social y riesgo de pobreza) y se planteó como objetivo para mejorar la eficacia y el impacto de la intervención municipal en la lucha contra la pobreza femenina en la ciudad de Madrid. Para ello, se ha elaborado un Panel de Indicadores de pobreza femenina en la ciudad de Madrid con el fin de conocer y monitorizar su evolución y se ha redactado una Guía de orientaciones para mejorar el impacto de género de los recursos con capacidad de incidir en la reducción de la pobreza femenina.

Incorporación del principio de igualdad en la actuación municipal

Con la incorporación del principio de igualdad se pretende transmitir al resto de unidades del Ayuntamiento de Madrid, y a todo su personal, el conocimiento de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, las directrices comunes de trabajo para remediarlas, así como ofrecer la formación, el asesoramiento y las herramientas metodológicas necesarias para integrar el principio de igualdad en todas sus actuaciones.

Esta incorporación se ha impulsado en los últimos años a través de cuatro elementos clave:

- 1) Las **Directrices para la aplicación de la transversalidad de género** en el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por la Junta de Gobierno el 13 de septiembre de 2018.
- 2) Establecimiento de **Unidades de Igualdad de Género (UIGs)**, en todas las Áreas de Gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas públicas municipales.
- 3) **Planes de Actuación Bienal** en cada una de las Unidades. Desde su creación, se han desarrollado dos Planes de actuación bienal para cada una de las UIGs: 2020-2021 y 2022-2023.
- 4) Finalmente, para apoyar todo el proceso de implantación de la transversalidad de género, así como los proyectos transversales, se ha desarrollado un **programa formativo** dirigido al personal implicado, así como **herramientas, guías y orientaciones** para su aplicación. Destaca entre estas herramientas el Sistema de Indicadores de Género de la ciudad de Madrid, que actualmente se ha actualizado y mejorado.

Tras seis años de implementación, se plantean retos y mejoras que es necesario valorar en el proceso de la nueva Estrategia de Igualdad.

En primer lugar, el **modelo de implantación institucional** ha tenido un desarrollo desigual en el conjunto del Ayuntamiento, debido principalmente al nivel de conocimiento y formación de los equipos, así como al grado de apropiación de esta estrategia por parte de los órganos que tienen que incorporar el enfoque de género en sus distintos instrumentos de política pública.

Respecto a los **criterios de transversalidad**, se ha logrado un avance notable en la integración del principio de igualdad en los presupuestos municipales, gracias a los informes de impacto de género e instrucciones desarrolladas. También se ha avanzado en la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, en la identificación de brechas de género y la inclusión de cláusulas y criterios de igualdad en contratos y subvenciones. Sin embargo, los criterios vinculados con la normativa y la participación equilibrada se plantean como un reto para la nueva estrategia. Se hace necesario realizar una revisión de los criterios para hacer los ajustes necesarios en su estructura, redacción y metodología de aplicación, allí donde sea necesario, de acuerdo con la experiencia adquirida en los últimos años.

Asimismo, se hace necesario revisar las estructuras existentes (**Unidades de Igualdad de Género y Comisión de Transversalidad de Género**) para la aplicación del enfoque de género. Tras más de cinco años de aplicación de las Directrices de transversalidad de género con el apoyo y acompañamiento de las Unidades de Igualdad y por medio de los planes bienales, los distintos órganos municipales ya disponen de los conocimientos y herramientas básicas para funcionar con cierta autonomía y sin un acompañamiento continuo.

Por ello, se considera pertinente que las Unidades de Igualdad de Género dejen de funcionar de forma independiente y se transformen en una **Red de Referentes de Igualdad**, en la que estén representadas personas de cada área, distrito, organismo autónomo y empresa pública municipal, que ya cuenten con la formación y experiencia adecuadas, para funcionar como interlocutoras en materia de igualdad y lucha contra la violencia machista. En esta Red se compartirán aprendizajes, herramientas y formas de trabajar, colaborando para:

- Impulsar la aplicación de los criterios de transversalidad de género.
- Difundir conocimientos y herramientas para su aplicación.
- Promover buenas prácticas de transversalidad de género.
- Contribuir a avanzar en el conocimiento de las principales brechas de género.
- Impulsar acciones estratégicas para la igualdad y la erradicación de la violencia machista.
- Proponer acciones formativas y de sensibilización para el personal municipal.

Asimismo, para lograr avances y mejoras significativas en la aplicación de los criterios de transversalidad de género en los distintos instrumentos de política pública (normativa municipal, presupuestación, contratación, subvenciones, planes-programas-proyectos), se hace necesario realizar un **trabajo conjunto con determinadas Direcciones Generales claves** que son competentes a la hora de marcar directrices e instrucciones en dichos instrumentos (Régimen Jurídico, Presupuestos, Contratación, Oficina de Colaboración Público-Privada).

En esta misma línea, se requiere también un **trabajo conjunto con aquellas unidades responsables de datos y estadísticas**, a fin de mejorar la disponibilidad de datos desagregados por sexo e indicadores de género, que permitan avanzar en el conocimiento de las brechas de género en nuestra ciudad y enriquecer el Sistema de Indicadores de Género, tanto a nivel de ciudad como de distritos.

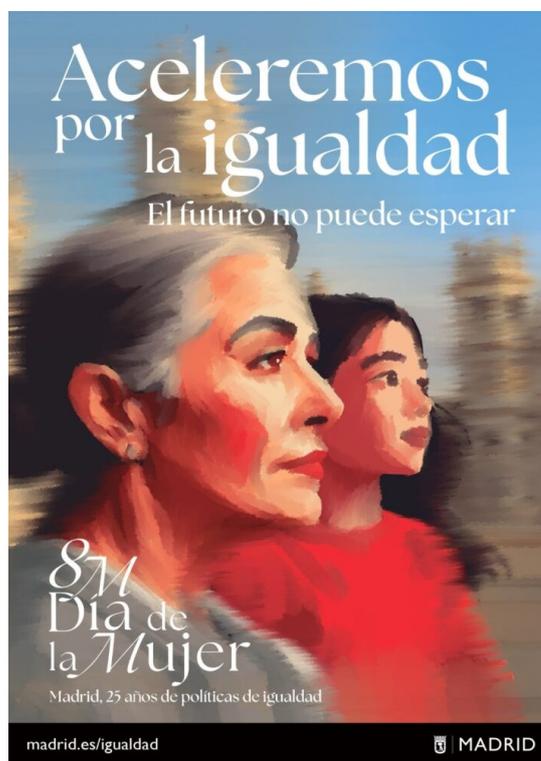
Estrategia de comunicación

La Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género desarrolla diferentes estrategias comunicativas que tienen como finalidad dar cumplimiento a la competencia de “Promover y desarrollar acciones de información, sensibilización, prevención y educación” en materia de igualdad y de lucha contra la violencia machista. El diseño de las mismas tiene en consideración las distintas audiencias y el propósito perseguido, para lo cual se combinan diferentes canales y formatos comunicativos:

✓ **Campañas Institucionales de sensibilización y concienciación a la ciudadanía.** Tradicionalmente estas campañas se han realizado con ocasión del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), para promover la concienciación en torno a las desigualdades y discriminaciones de género existentes, así como para visibilizar y dar a conocer las aportaciones de las mujeres; y, con ocasión del Día internacional para la eliminación de la violencia sobre las mujeres (25 de noviembre), para visibilizar este tipo de violencia y conseguir el compromiso de la comunidad en la prevención y respuesta ante la violencia machista.

Denominación campaña	2024	2023	2022	2021	2020	2019
CAMPAÑA 8M: Nada más que feminismo, nada menos que igualdad						
CAMPAÑA 8M: El 8M nos une						
CAMPAÑA 8M: El 8M lo celebramos						
CAMPAÑA CORRESPONSABILIDAD: Concilia en tu empresa						
CAMPAÑA 8M: El día de todas						
CAMPAÑA CORRESPONSABILIDAD: No es ayudar, es asumir tu parte						
CAMPAÑA 8M: Por todas seguimos						
CAMPAÑA CORRESPONSABILIDAD: Los cuidados no se improvisan						
CAMPAÑA 8M: Madrid Feminista						

Tabla 5: Campañas de promoción de la igualdad 2019-2024.



En el caso de las campañas contra la violencia machista, también se planifican periódicamente con motivo del 14 de febrero, al considerar esa fecha como una oportunidad para sensibilizar sobre el significado del buen trato en las relaciones de pareja. Más allá de estas fechas, en otros periodos se reforzó la línea de trabajo de corresponsabilidad con la programación de campañas anuales.

Durante los últimos cinco años, por tanto, la estrategia seguida ha sido concentrar las campañas en momentos concretos del año, coincidentes con efemérides, y realizar un importante esfuerzo comunicativo en esos periodos, empleando diversidad de formatos como cartelería, animaciones en mupis digitales, soportes para pantallas y banners para redes sociales.

Denominación campaña	2024	2023	2022	2021	2020	2019
CAMPAÑA 25N: Por una ciudad libre de violencia sexual						
CAMPAÑA 25N: Esto es violencia. Violencia contra las mujeres en la adolescencia						
COLOCA UNA RED FLAG. Si tu interés se convierte en control, es acoso						
CAMPAÑA 25N: Contra la explotación sexual						
CAMPAÑA 25N: Rompe el dato						
¡NI UNA! Madrid libre de violencia sexual						
AMA SIN CONTROL. Controlar a tu pareja a través de las redes sociales no es amor, es acoso						
CAMPAÑA 25N: La violencia de género contra las mujeres mayores es una realidad que no se ve						
NO ESTÁS SOLA. Confinamiento 2020 covid-19						
EL AMOR CONSTRUYE. Si destruye, no es amor						
CAMPAÑA 25N: Al menor						

Tabla 6: Campañas contra la violencia machista 2019-2024.



Asimismo, y también desde un punto de vista estratégico, para ampliar la repercusión de las campañas institucionales, la **programación de la Red de Espacios de Igualdad** del mes en cuestión se alinea con la temática de la campaña institucional. Durante el último año, se ha comenzado también a coordinar en este sentido con los recursos de los distritos que programan actividades para la ciudadanía, como los centros culturales, bibliotecas, centros de mayores, etc., para que además de dar visibilidad a la cartelería de la campaña, los contenidos de su programación refuercen el mensaje institucional que se identifica como prioritario cada año.

✓ **Actos Institucionales con motivo del 8M y el 25N**, cuyo desarrollo y contenido se alinea con la campaña institucional del año correspondiente. Anualmente, en el acto institucional del Día Internacional de la Mujer se concede el Premio y la Mención Honorífica Clara Campoamor en reconocimiento a quienes, a lo largo de su trayectoria, han destacado con sus aportaciones al avance de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

✓ **Página web:** se parte de un posicionamiento clave en el portal institucional madrid.es, que sitúa 'Igualdad y diversidad' entre sus temas destacados en la página de entrada. Esta ubicación permite visibilizar mejor la temática y acceder rápidamente a las diferentes actuaciones implementadas. Se utilizan, además, distintas herramientas para facilitar la labor de 'rastreadores' que contribuyan a mejorar el posicionamiento web. La URL corta principal www.madrid.es/igualdad, y la posibilidad de generar URL cortas a los distintos contenidos, refuerza la facilidad de acceso y el recuerdo de la población usuaria. En las campañas municipales, con presencia en medios digitales y mobiliario urbano, se integra la URL principal.

De manera complementaria a la web municipal, coexisten sitios web específicos vinculados a proyectos transversales, y que permiten llegar a audiencias concretas (tejido empresarial y ámbito educativo). Así, desde <https://www.madridcorresponsable.es/>, del **Servicio Madrid Corresponsable**, se ofrece asesoramiento especializado en materia de igualdad laboral para empresas de la ciudad de Madrid; y, por su parte, <https://www.violenciacero.es/>, como plataforma del proyecto **Madrid Violencia Cero** dirigida al ámbito educativo, permite el acceso a módulos formativos de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia machista.

✓ **Intranet corporativa Ayre**, se dispone del área temática específica 'Igualdad de género', donde se centraliza la información y permite procesos de búsqueda más ágiles. Este espacio compartido supone una mejora de la comunicación interna y la eficiencia operativa.

✓ **Redes sociales:** las plataformas en las que se dispone de perfiles corporativos son aquellas que permiten conectar mejor con la audiencia por las posibilidades que ofrecen, teniendo en cuenta las tendencias tecnológicas y relacionales. Un ecosistema con sus propios códigos y contextos, en constante cambio. En cada red social en la que se tiene presencia corporativa, se adapta el mensaje al formato y al lenguaje de cada red social. En la actualidad, las redes sociales en las que existe un perfil propio de la temática Igualdad del Ayuntamiento de Madrid son:

- YouTube <https://www.youtube.com/@MadridIgualdad>
- X <https://x.com/MadridIgualdad>
- TikTok <https://www.tiktok.com/@madridigualdad>
- Threads <https://www.threads.net/@madridigualdad>
- Instagram <https://www.instagram.com/madridigualdad/>
- Facebook ([grupo](#) y [página](#))

✓ **Puntos informativos sobre violencia sexual (Puntos Violeta):** se planifican en los distritos de la ciudad de Madrid con ocasión de festividades que congregan a un elevado número de personas. Tienen como objetivo la prevención de la violencia sexual en el espacio público e informar sobre los recursos municipales de atención a víctimas de violencia sexual.

✓ **Material divulgativo:** para difundir entre la ciudadanía la Red de Espacios de Igualdad, se ha diseñado un tríptico descriptivo con los servicios prestados, las personas destinatarias del servicio y la ubicación física y datos de contacto de cada uno de los Espacios.

Del diagnóstico realizado se desprende que en términos generales existe un desconocimiento de los recursos/servicios a disposición de la ciudadanía para avanzar en igualdad y para atender a las víctimas de violencia de género, por lo que, sin duda, la estrategia de comunicación será objeto de revisión y mejora, tomando en consideración algunas de las debilidades identificadas y que se señalan a continuación:

- ✓ Las campañas institucionales se han dirigido esencialmente a sensibilizar y concienciar a la ciudadanía, pero no a informar sobre los recursos/servicios disponibles para promover la igualdad y atender a las víctimas de la violencia machista en la ciudad de Madrid.
- ✓ Escasa coordinación a nivel territorial para lograr que los objetivos de las campañas institucionales se desplieguen en los territorios, alineando con estos las programaciones de los recursos de los distritos (centros culturales, bibliotecas, centros de mayores).

- ✓ Ausencia de estrategias comunicativas ante acontecimientos que congregan a un número significativo de ciudadanía, como festividades populares, conciertos o eventos deportivos.
- ✓ El diseño de la web municipal de igualdad y violencia no permite llegar de manera rápida a la información que se precisa por su dispersión, resultando por tanto difícil la navegación y que en ocasiones hace que no se encuentre la información que se precisa.
- ✓ Los nombres de los recursos de ambas redes (de promoción de la igualdad y de atención a las víctimas de violencia) no resultan claros ni intuitivos con respecto a los servicios que ofrecen a la ciudadanía, lo que dificulta un primer acercamiento o el acceso a los mismos.
- ✓ Las denominaciones de los recursos municipales de las Redes de Igualdad y Violencia no aparecen entre los primeros resultados cuando se introducen palabras referidas a igualdad o violencia, lo que dificulta que la población encuentre los recursos cuando los precisa.
- ✓ El lenguaje utilizado en la página web no resulta accesible para una parte de la ciudadanía.
- ✓ Falta de material divulgativo/informativo, con formatos diversos y adaptados a los distintos perfiles poblacionales (dosieres, dípticos, trípticos, merchandising...), de los servicios para la promoción de la igualdad y la atención a las mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Escasa presencia en las redes sociales, así como falta de información relativa a los impactos producidos. Se cuenta con perfiles en las principales redes sociales como anteriormente ha quedado descrito, sin embargo, la frecuencia y la tipología de los formatos empleados resultan escasas.

4.4 DIAGNÓSTICO GLOBAL: PRINCIPALES CONCLUSIONES

A continuación, se sintetizan y sistematizan en forma de análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) los discursos obtenidos en los grupos de debate realizados.

La información recogida permite una mayor comprensión de las desigualdades de género descritas de manera objetiva en el apartado anterior. Se identifican tanto los factores propios de la institución, como del contexto político, económico y social en el que nos encontramos que pueden condicionar negativamente o por el contrario, servir de palanca de cambio para los avances en igualdad.

Este análisis permite transformar los resultados del DAFO en líneas estratégicas concretas que corrijan debilidades internas detectadas, afronten las amenazas externas, mantengan y potencien las fortalezas identificadas y exploten las oportunidades que se presentan (estrategia CAME).

Debilidades

- **Coordinación desigual** entre los distintos niveles de la Administración.
- **Coordinación dispar** entre las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento y con Universidades y empresas (investigación, empleo).
- **Poco conocimiento de los recursos municipales en materia de igualdad y contra la violencia machista** por parte de profesionales, instituciones y ciudadanía.
- **Sistemas de evaluación y recogida de información en fase inicial de implantación.**
- **Escasez de datos** de desigualdades a nivel de distrito.
- **Desigual formación** en materia de igualdad y prevención/detección de violencia.
- Dificultad en la **gestión de los recursos** de las redes de Atención de Igualdad y violencia machista.
- **Disparidad en la dimensión y el estado de los inmuebles** donde se prestan los servicios.
- **Modelo de intervención homogéneo con dificultades en su adaptación** a la diversidad de mujeres víctimas de violencia machista.
- Desigual implementación de las directrices de transversalidad por **dificultades técnicas, falta de comprensión y conocimientos.**
- **Estructuras de transversalidad inadecuadas** para posibilitar la incorporación del principio de igualdad en las políticas municipales.
- Escasez de mecanismos para la **reparación** de las mujeres víctimas de violencia machista.

Amenazas

- Polarización en el **contexto político-social** actual.
- **Reacción** frente a la igualdad y el feminismo, y negacionista de la violencia machista.
- **Fragmentación** del feminismo.
- **Diferencias** entre las agendas reivindicativas del movimiento feminista y del movimiento LGTBI
- **Confusión** a nivel social entre **conceptos básicos**: sexo, género, identidad de género, orientación sexual.
- Ralentización en la reducción de las desigualdades de género y mantenimiento o aumento de la violencia machista.
- **Mayor vulnerabilidad y necesidades específicas** de mujeres por razones de edad, discapacidad, migración, orientación o identidad sexual, etnia, salud mental, adicciones, etc.
- Abordaje creciente de los **malestares** relacionados con los roles y estereotipos de género desde la medicalización.
- **Escasa visibilización** de las aportaciones de las mujeres.
- **La pornografía** y su influencia en la sexualidad en la juventud.
- Incremento de la **violencia sexual** y de pareja en la juventud, normalización de comportamientos violentos.
- Uso inadecuado de las **redes sociales.**
- **Revolución digital e inteligencia artificial** mal orientada.
- **Procesos participativos cambiantes** para la ciudadanía, asociaciones, entidades.

Fortalezas

- Existencia de **Directrices de Transversalidad de Género** y otros instrumentos que regulan la implementación del enfoque de género en los instrumentos de política pública.
- Existencia de diferentes Planes y Estrategias (de Servicios Sociales, Fomento de la Natalidad, Dignitas...) que marcan la actuación en los próximos años.
- Avances realizados en la **incorporación del enfoque de género**: presupuestos, subvenciones, planes y programas...
- Disponibilidad de un **Sistema de Indicadores de Género (SIGEM)**.
- Existencia del **Consejo de las Mujeres de la ciudad de Madrid** como órgano de participación de las asociaciones de mujeres y feministas en las políticas de igualdad municipales.
- Redes consolidadas de recursos para la promoción de igualdad y atención a la violencia de género.
- Desarrollo de **campañas de sensibilización** institucional.
- Avances en el **diseño de recursos** con mirada interseccional.
- **Trabajo comunitario** y cercano al territorio.
- Existencia de **puntos para informar acerca de los recursos** en materia de violencia sexual (puntos violeta).
- Convenio con la **Agencia para el Empleo**.
- Potencialidad de los **Espacios de Igualdad** para realizar una **intervención integral** dirigida a las mujeres y para la prevención y atención a la violencia de género, gracias a la formación y experiencia de sus profesionales y a su ubicación en la mayoría de los distritos.
- Potencialidad de los **proyectos transversales** por su impacto directo en brechas de género específicas.
- **Mayor compromiso** en el abordaje de las desigualdades de género desde los distritos y desde lo comunitario.

Oportunidades

- Una parte de la población conoce y comprende cada vez mejor el **feminismo**, la **corresponsabilidad**, la **participación** y el **empoderamiento** de las mujeres, así como la **violencia machista** (debate social).
- **Avances legislativos** a nivel nacional y europeo en materia de igualdad, corresponsabilidad y violencia machista.
- Impulso de las **políticas europeas de igualdad** y del Pacto de Estado.
- **Aumento de recursos** en las políticas públicas de igualdad y violencia.
- Mayor **conocimiento e información** sobre las desigualdades de género y la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones.
- Mayor **visibilidad** de mujeres referentes en todos los ámbitos.
- **Perspectiva interseccional** para abordar las necesidades específicas de mujeres en toda su diversidad.
- Puesta en valor y mayor visibilización de la asunción de las tareas de cuidados por parte de las mujeres a partir de la pandemia.
- El **ámbito educativo formal y no formal** como lugar privilegiado para incidir sobre la igualdad de género y prevenir la violencia machista.
- Los **avances normativos** en materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en las empresas y entidades.
- La **revolución digital y la inteligencia artificial** a favor de la igualdad de género y la lucha contra la violencia machista para llegar a toda la ciudadanía.

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA DE IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES EN LA CIUDAD DE MADRID

05

5 ESTRUCTURA DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE IGUALDAD

El diagnóstico realizado ha permitido conocer y analizar la situación de partida, identificar las fortalezas y debilidades internas, así como las oportunidades y amenazas externas, contribuyendo a definir las estrategias a seguir, las iniciativas motoras que las sustentan, así como las medidas a desarrollar en los próximos cuatro años para transformar y mejorar esa situación de partida.

El **OBJETIVO PRINCIPAL** de la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Madrid para el periodo 2025-2028 es acelerar el ritmo de progreso para que Madrid sea una ciudad en igualdad y libre de violencia machista.

Para ello, se articula en torno a tres ejes estratégicos: dos de ellos responden a las políticas específicas de igualdad (“Ciudad en igualdad” y “Ciudad libre de violencia machista”) y el tercero es un eje de “Buen gobierno” que los apoya e impulsa de forma transversal.

Los **OBJETIVOS GENERALES** que se persiguen en cada uno de los ejes estratégicos son:

- ✓ **EJE 1.- CIUDAD EN IGUALDAD:** Impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid, mediante acciones positivas y transversales que incidan en la mejora del bienestar y calidad de vida de las mujeres, impulsen la corresponsabilidad en las tareas de cuidados y promuevan la autonomía, la participación y el liderazgo de las mujeres.
- ✓ **EJE 2.- CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA:** Eliminar la violencia machista en todas sus manifestaciones, mediante acciones positivas y transversales que incidan en la prevención y la detección de la violencia, la atención integral a las víctimas y la reparación material y simbólica de sus consecuencias.
- ✓ **EJE 3.- BUEN GOBIERNO:** Promover el buen gobierno en todas las políticas públicas municipales para lograr mayor coherencia, eficacia y calidad de las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia machista.



Figura 7: Objetivo principal y objetivos generales de la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Madrid 2025-2028.

En concreto, el **primer eje estratégico** cuyo objetivo general es **impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid**, y se desarrolla a través de tres líneas de acción:

1. Mejora del **bienestar y de las condiciones de vida** de las mujeres madrileñas, que les permita lograr una situación y posición de equidad.
2. Impulso de la **corresponsabilidad en los cuidados**, a fin de avanzar en una organización familiar y social de los cuidados justa y equitativa desde el punto de vista del género.
3. Promoción de la autonomía **y de la participación de las mujeres** en todos los ámbitos, que impulse su presencia equilibrada y el liderazgo femenino.

El **segundo eje estratégico** tiene como **objetivo específico** que **Madrid sea una ciudad libre de la violencia machista** en todas sus manifestaciones y se desarrolla por medio de cuatro líneas de acción:

1. Desarrollo de acciones y programas de **prevención** de la violencia machista, tanto en el ámbito educativo como en el resto de los ámbitos.
2. Impulso de la **detección** de violencia machista en todos los espacios y recursos municipales, a fin de lograr una identificación temprana de la violencia hacia las mujeres que permita una intervención rápida y eficaz.
3. **Atención integral** a las víctimas de la violencia machista y a sus hijos e hijas.
4. **Reparación** de las secuelas de la violencia machista, tanto emocional, simbólica como económica.

El **tercer eje estratégico** tiene como **objetivo general** el **buen gobierno de todas las políticas públicas municipales para lograr mayor coherencia, eficacia y calidad de las políticas de igualdad y lucha contra la violencia**, apoyándose para ello en cinco líneas de acción:

1. **Incorporación del principio de igualdad** en todos los instrumentos de política pública mediante la aplicación de las Directrices de Transversalidad de Género del Ayuntamiento de Madrid.
2. **Gestión del conocimiento** en materia de igualdad y lucha contra la violencia machista, a fin de lograr unas políticas públicas apoyadas en la evidencia.
3. Desarrollo de una **comunicación estratégica** integral que facilite el buen gobierno de las políticas públicas de igualdad y lucha contra la violencia, al tiempo que sensibiliza y conciencia a la ciudadanía en la materia.
4. Impulso de la **colaboración y cooperación intra e interinstitucional**, así como **público-social**, a fin de lograr mayor unidad de acción y eficacia en la implementación de las políticas públicas de igualdad y lucha contra la violencia machista.
5. Avance en la **transformación digital** para dar respuesta de manera más ágil y eficaz a las necesidades y demandas, poniendo la tecnología al servicio de la relación con la ciudadanía y de la gestión de los recursos municipales de promoción de la igualdad y atención a la violencia machista.

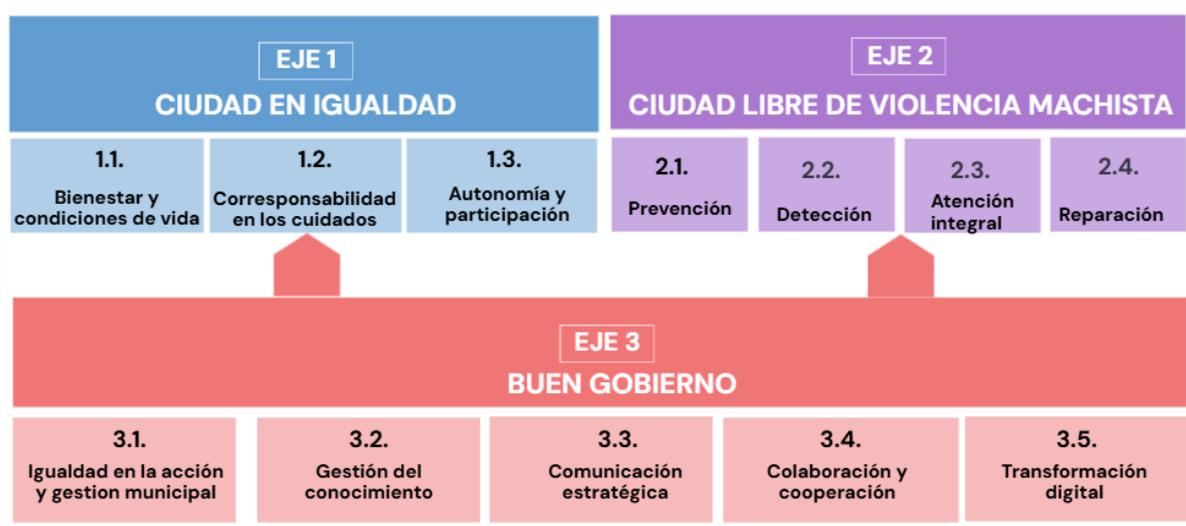


Figura 8: Estructura de ejes estratégicos y líneas de acción de la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Madrid 2024-2028

Asimismo, cada Línea de Acción se desarrolla a través de medidas concretas, hasta llegar a un total de **100 medidas que componen la nueva Estrategia de Igualdad** de mujeres y hombres de Madrid, de cuya implementación serán responsables las distintas unidades de la Administración municipal. Al ser las desigualdades de género de carácter estructural, multifactorial y estar presentes en todos los ámbitos, es fundamental que se les haga frente desde todos los ámbitos competenciales y territoriales de nuestro Ayuntamiento, bien mediante acciones específicas dirigidas a reducir las brechas detectadas, bien a través de la introducción del enfoque de género en los instrumentos de política pública.

EJE	EJE Y LÍNEA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	N.º de MEDIDAS
1. CIUDAD EN IGUALDAD	1.1	Bienestar y condiciones de vida	18
	1.2	Corresponsabilidad y cuidados	6
	1.3	Autonomía y participación	17
Total 1. CIUDAD EN IGUALDAD			41
2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA	2.1	Prevención	11
	2.2	Detección	3
	2.3	Atención integral	10
	2.4	Reparación	3
Total 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA			27
3. BUEN GOBIERNO	3.1	Igualdad en la acción y gestión municipal	8
	3.2	Gestión del conocimiento	12
	3.3	Comunicación estratégica	5
	3.4	Colaboración y cooperación	5
	3.5	Transformación Digital	3
Total 3. BUEN GOBIERNO			33
Total medidas			100⁵

Tabla 7: Medidas de la Estrategia para cada Eje y Línea de actuación.

⁵ Las medidas 1.1.01 y 2.3.02 son la misma medida (Puesta en marcha de Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM)), que se desarrollará desde ambas líneas de actuación.

EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS

06

6.1 EJE 1. CIUDAD EN IGUALDAD

El diagnóstico presentado evidencia y constata que la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos sigue siendo una meta aun no alcanzada. Especialmente, las brechas que se mantienen en el empleo y la renta, pese a los avances que se han producido, continúan situando a las mujeres en mayores situaciones de vulnerabilidad y riesgo de pobreza.

Esta realidad desigual es percibida también por las personas participantes en todos los grupos (ciudadanía, mujeres usuarias, profesionales), quienes reconocen grandes avances en materia de igualdad en los últimos años, pero al mismo tiempo consideran que no son suficientes para alcanzar la igualdad real.

De igual modo, se reconoce una mayor visibilidad de las mujeres en todos los ámbitos, pero al mismo tiempo consideran que es insuficiente, como se constata igualmente en los datos de presencia femenina en puestos de responsabilidad política, económica o social.

Asimismo, se señala en el DAFO como la variable sexo se cruza con otros ejes de discriminación, tales como origen migratorio y situación administrativa, etnia, discapacidad, orientación o identidad sexual, situación socioeconómica, etc. que incrementan la vulnerabilidad y la discriminación hacia las mujeres. Frente a ello se pone en valor que el enfoque interseccional esté más presente en la práctica profesional para abordar las necesidades específicas de mujeres y hombres en toda su diversidad, pero se considera necesario seguir avanzando en un enfoque centrado en la persona y en el diseño de políticas que combatan la feminización de la pobreza.

En relación con las tareas de cuidados, se considera que la pandemia contribuyó a ponerlas en valor, aunque siguen sin estar socialmente reconocidas y suficientemente valoradas. De igual modo, se reconocen avances en corresponsabilidad tanto por parte de las empresas como dentro del entorno familiar, pero se consideran insuficientes, al seguir recayendo las tareas de cuidados básicamente sobre las mujeres.

Por todo lo anterior, es necesario seguir avanzando en las siguientes tres líneas de acción:

1.1 Bienestar y condiciones de vida de las mujeres

A través de esta línea se plantea el objetivo específico de **promover la autonomía socioeconómica de las mujeres y reducir la pobreza femenina** y ofrecer las **condiciones y apoyos** que se precisen para fomentar el bienestar y las condiciones de vida.

Para ello, una de las medidas más importantes será la **transformación y ampliación de la actual Red de Espacios de Igualdad**, recurso clave y referente en los distritos para la promoción de la igualdad y la prevención y detección de la violencia de género, en los futuros Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM) y su ampliación a los 21 distritos de la ciudad. Asimismo, se harán ajustes en su modelo de intervención para incorporar la atención a mujeres víctimas de violencia de pareja y expareja, potenciar los procesos de empoderamiento de las mujeres y el trabajo comunitario de prevención y detección de la violencia de género desde los diversos recursos públicos y privados de los territorios.

Asimismo, se diseñan medidas que inciden sobre pilares tan determinantes como son la disponibilidad de un empleo, el acceso a la vivienda, la promoción de la salud y la disponibilidad de un ocio saludable. Son dimensiones todas ellas en las que mujeres se encuentran en una situación de desventaja en comparación con los hombres.

Igualmente, el nuevo Plan Estratégico de Servicios Sociales y otros planes del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (infancia, mayores, inmigración, etc.) suponen una gran oportunidad de transformación, ya que en todos ellos se incluyen actuaciones específicas o transversales que inciden positivamente en el bienestar y nivel de vida de las mujeres.

Del mismo modo, resulta destacable en este sentido la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024-2027, que integra el enfoque de género en las medidas diseñadas, además de programas específicos para las mujeres.

Asimismo, se prioriza la intervención en algunos de estos ámbitos en grupos de mujeres y niñas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, bien por pertenecer a la etnia gitana, por ser migrantes, por ser mujeres que asumen en soledad el cuidado de sus hijos e hijas (hogares monoparentales con mayor riesgo de pobreza) o por ser víctimas de la violencia género.

De manera complementaria, se diseñan medidas que van dirigidas a promover que los espacios públicos de nuestra ciudad y de nuestros barrios sean espacios habitables (confort térmico, iluminados, con vegetación, elementos estanciales), de manera que se favorezca su uso y se les dote de vida, lo cual repercute positivamente en la percepción de seguridad y en la calidad de vida.

Así pues, dentro de esta línea se incluyen las siguientes medidas:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
1.1.01	Puesta en marcha de Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM)	Transformación de los actuales Espacios de Igualdad y la red de atención ambulatoria de pareja y expareja en Centros Integrales de Atención a la Mujer, y ampliación a los 21 distritos de la ciudad de Madrid. En ellos se realizarán actividades de promoción de la igualdad, empoderamiento de las mujeres, prevención, detección y atención a víctimas de violencia de género de pareja y expareja y a sus hijos/as. Todos ellos incluirán espacios de cuidados infantiles.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
1.1.02	Mejora de la empleabilidad de las mujeres y su mantenimiento en el empleo	Actuaciones para mejorar la empleabilidad de las mujeres, especialmente aquellas más vulnerables (madres monoparentales, mayores de 45 años, mujeres gitanas, mujeres migrantes...) desde un enfoque de género y de acompañamiento integral, a través de la formación, la intermediación, la orientación laboral, etc., así como de recursos de apoyo (prestaciones, recursos de conciliación) para acceder y mantenerse en el empleo, en colaboración con la Agencia para el Empleo.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Agencia para el Empleo; Distritos
1.1.03	Puesta en marcha y mejora de programas municipales dirigidos a hogares monoparentales y mujeres en situación de exclusión socioresidencial	Creación y mejora de programas específicos y convenios con entidades de alojamiento alternativo para familias monoparentales y mujeres en situación de exclusión socioresidencial.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
1.1.04	Reserva de viviendas dirigidas a víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual	Atención a la demanda y adjudicación de viviendas dirigido a víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual como grupos de demanda según establece el reglamento para la adjudicación de viviendas gestionadas por EMVS Madrid.	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
1.1.05	Reserva de viviendas a familias monoparentales	Atención a la demanda y adjudicación de viviendas a familias monoparentales como grupos de demanda según establece el reglamento para la adjudicación de viviendas gestionadas por EMVS Madrid.	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
1.1.06	Programa específico para favorecer la inclusión de mujeres migrantes	Desarrollo de medidas específicas y transversales dirigidas a mujeres inmigrantes que favorezcan su integración social y prevengan la violencia machista.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.1.07	Programa de soledad no deseada	Actuaciones de intervención individual y grupal para hacer frente a la soledad no deseada, que afecta mayoritariamente a las mujeres, tal como muestran los datos de atención del programa.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.1.08	Promoción de la vida independiente de las mujeres con discapacidad intelectual	Promover desde la OVIDI programas encaminados a fomentar la vida independiente de las mujeres con discapacidad intelectual	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.1.09	Actuaciones dirigidas a mejorar bienestar y condiciones de vida de mujeres sin hogar	Desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar bienestar y condiciones de vida de mujeres sin hogar, mediante la priorización del acceso a recursos y la generación de espacios seguros dentro de la red de atención.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.1.10	Actuaciones de mejora de las condiciones de vida de las mujeres a través del Plan Estratégico de Servicios Sociales	Teniendo en cuenta la particular vulnerabilidad de las mujeres y su situación como principales demandantes de ayuda social, las medidas del Plan Estratégico de Servicios Sociales tienen en cuenta su situación y posición para mejorar sus condiciones de vida.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
1.1.11	Apoyo a las mujeres del sector VI de la Cañada Real Galiana para facilitar sus relaciones con las administraciones	Se favorece el apoyo a las mujeres del sector VI de la Cañada Real Galiana a través del "Servicio de apoyo a la intervención social con familias en el sector VI de la Cañada Real "del departamento de Servicios Sociales. En el servicio se realizan atenciones informativas con carácter individual y/o familiar con tareas de apoyo y acompañamiento presencial y telemático, gestión de trámites y recursos administrativos básicos en el territorio.	Distrito de Villa de Vallecas
1.1.12	Programa de apoyo a la prevención del absentismo escolar en niñas	Implantación, entre la comunidad educativa de un programa educativo de prevención e intervención con el alumnado, las familias y el profesorado, en coordinación con los programas educativos desarrollados por los centros que tengan alumnado en prevención o expedientes de absentismo abiertos, especialmente de niñas de etnia gitana.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
1.1.13	Diseño de actuaciones de mejora de equipamientos y espacios públicos	Elaboración de proyectos que mejoren la calidad ambiental del espacio público, lo que repercutirá en su mayor utilización y, por tanto, en el incremento de la percepción de seguridad. Estos proyectos pretenden mejorar el confort térmico y el paisaje urbano, al tiempo que se favorece la movilidad peatonal, la reducción de barreras y el uso estancial del espacio público. De esta forma, se reforzará la vitalidad de los barrios, integrando el sistema dotacional en una red ambiental de mayor escala. Se incluyen también actuaciones de mejora y buen mantenimiento en los edificios y equipamientos municipales que prestan servicios a la población.	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad; Área de Gobierno de Obras y Equipamientos; Distritos
1.1.14	Programa marco Salud Sexual y Reproductiva	Programa para promocionar la salud y los derechos reproductivos y sexuales mediante acciones de asesoría individual, grupal y comunitaria, tanto en formato presencial como digital	Organismo Autónomo Madrid Salud
1.1.15	Programa marco Salud Materno Infantil	Programa para promocionar la salud durante el proceso de crianza que proporciona acompañamiento y atención socio sanitaria a padres/madres e hijos/as desde la intención de embarazo, durante el embarazo, el postparto y el periodo de crianza. El programa se realiza en los 16 Centros Municipales de Salud Comunitaria, Centro Joven y Complejo Montesa, por parte de un equipo multidisciplinar (matronas, enfermería, trabajo social)	Organismo Autónomo Madrid Salud
1.1.16	Grupo de maternidad temprana	Grupo dirigido a adolescentes y jóvenes para orientar su proyecto vital y reducir situaciones de riesgo, especialmente en embarazos no planificados. Favorece una crianza responsable y facilita el acceso de las jóvenes a los recursos y servicios comunitarios.	Organismo Autónomo Madrid Salud
1.1.17	Renovación del Reconocimiento de Madrid como Ciudad Amiga de la Infancia dentro del V Plan de Infancia y Adolescencia 2025-2027	Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Madrid en el marco de la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.1.18	Fomento del ocio y la cultura para mujeres en situación de vulnerabilidad	Reserva y distribución de entradas sin coste a través de los diferentes recursos municipales que atienden a mujeres en diferentes situaciones de vulnerabilidad para el fomento del acceso al ocio y la cultura	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

1.2 Corresponsabilidad en los cuidados

Enmarcadas en esta línea se incluyen medidas que avancen en la corresponsabilidad en los cuidados por parte de todos los agentes implicados (familias, empresas, administraciones, comunidad), a fin de **reequilibrar el reparto desigual entre ambos sexos y reducir la sobrecarga de las mujeres**.

Algunas de estas medidas están compartidas con el vigente Plan de Fomento de la Natalidad y la Conciliación, y están incluidas en sus ejes de "Conciliación y empleo" y "Apoyo a la crianza y corresponsabilidad".

Con esta finalidad, se incluyen las siguientes medidas:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
1.2.01	Acciones de sensibilización para fomentar la corresponsabilidad	Acciones de sensibilización y campañas para fomentar la corresponsabilidad en todas sus vertientes: familiar, empresas, administración y comunidad.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.2.02	Puesta en marcha de un proyecto innovador en el ámbito de la corresponsabilidad	Puesta en marcha y desarrollo de un proyecto de carácter innovador en el ámbito de la corresponsabilidad que promueva la participación de los distintos agentes implicados (empresas, hogares, administraciones y comunidad).	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.2.03	Creación de reconocimientos a empresas, entidades sociales e instituciones con medidas innovadoras de corresponsabilidad, conciliación y apoyo a las familias.	Impulsar la creación de reconocimientos a aquellas empresas, entidades sociales e instituciones que posean medidas innovadoras en materia de corresponsabilidad, conciliación y apoyo a las familias.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.2.04	Sello de calidad en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, responsabilidad familiar, igualdad de oportunidades y fomento de la natalidad.	Creación de un sello de calidad en materia de corresponsabilidad y conciliación que acredite a aquellas empresas que posean medidas y actuaciones en estas temáticas, cuya obtención supondrá para ellas una bonificación del 25% en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), estableciendo los mecanismos de control y verificación para garantizar el cumplimiento de los compromisos que respaldan la consecución de dicho sello	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.2.05	Servicios de apoyo a la corresponsabilidad familiar	Actuaciones de apoyo para favorecer la conciliación y corresponsabilidad de las familias	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
1.2.06	Apoyo a adolescentes progenitores en el programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA)	Actuaciones de apoyo a adolescentes que son progenitores dirigidas a su capacitación como madres y padres, a ayudarles en el cumplimiento de sus responsabilidades hacia los niños/as que se encuentren bajo su cuidado, así como a ofrecerles apoyos que les permitan disfrutar de sus propios derechos.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

1.3 Autonomía y participación

Las medidas contempladas en esta línea tienen como finalidad **impulsar la autonomía de las mujeres y de las niñas y asegurar su participación plena y efectiva, promoviendo oportunidades de liderazgo** en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

Con este fin, se ponen en marcha medidas de impulso de los órganos y canales de participación de las mujeres y del movimiento feminista, a través del Consejo de las Mujeres, de la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad o de otros espacios de participación.

Para ello se diseñan medidas destinadas a promover en las mujeres procesos de empoderamiento individual, que las permita alcanzar una mayor autonomía y capacidad de autodeterminación en sus vidas, y colectivo, para poder influir en los cambios sociales y alcanzar una sociedad justa e igualitaria. De manera complementaria, se diseñan distintos tipos de medidas destinadas a promover su visibilidad en diferentes ámbitos en los que las mujeres han estado invisibilizadas o están infrarrepresentadas.

Por otro lado, se contemplan medidas que van dirigidas a potenciar la presencia de las mujeres en la vida pública, especialmente en sectores profesionales en los que existe una brecha mayor (profesiones STEM: ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), en puestos directivos o de responsabilidad y en el ámbito deportivo.

Asimismo, se contemplan medidas de discriminación positiva, que faciliten el acceso y uso de recursos públicos por parte de las mujeres.

En concreto, dentro de esta línea se incluyen las siguientes medidas:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
1.3.01	Impulso de la participación de las asociaciones de mujeres de la ciudad de Madrid a través del Consejo Sectorial de las Mujeres y mesas del Consejo de Proximidad de los Distritos	Impulso y desarrollo de la participación de asociaciones de mujeres y feministas de la ciudad de Madrid a través del nuevo Consejo Sectorial de las Mujeres y otros espacios de participación	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
1.3.02	Fomento de la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad	Impulso de la Mesa de Mujeres Gitanas como canal de participación y diálogo de las entidades gitanas, que vienen trabajando por la promoción de las mujeres gitanas, que permita seguir avanzando en el diagnóstico de su situación y necesidades específicas y en el desarrollo de medidas para superar las problemáticas que les afectan, especialmente en el ámbito educativo, laboral, de la salud y en relación con la violencia machista.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.3.03	Desarrollo de programas integrales de empresarias para el impulso de competencias de liderazgo y conocimientos clave de la gestión y dirección de empresas.	Acompañamiento a las empresarias madrileñas a través de un programa integral de impulso y desarrollo de competencias de liderazgo y conocimientos claves para la gestión y dirección de la de la empresa, mediante acciones de: entrenamiento ("coaching"), tutorización ("mentoring") y creación de redes ("networking"). El objetivo del programa es facilitar a las empresarias los conocimientos, competencias, herramientas y contactos de valor que les ayuden a impulsar y consolidar su empresa, mejorando su cualificación como directivas.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
1.3.04	Premio Emprendedoras	El objetivo principal de este premio es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores liderados por mujeres, con el fin de promover e impulsar el emprendimiento femenino. Además, persigue contribuir a la reducción de la brecha de género existente en el ámbito empresarial, brindando visibilidad y apoyo a las mujeres emprendedoras. Se otorgan 3 premios principales y 11 accésit.	Área Delegada de Innovación y Emprendimiento
1.3.05	Reducción del 20% en el importe del precio público de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid	Reducción del 20% en el importe del precio público correspondiente a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid en el caso de que las personas promotoras del proyecto empresarial o las titulares de la entidad mercantil sean mayoritariamente mujeres (es decir, cuando posean más del 50% del capital social de la empresa).	Área Delegada de Innovación y Emprendimiento
1.3.06	Reducción del precio de la inscripción de los equipos femeninos en los Juegos Deportivos Municipales	Reducción del 50% precio de la inscripción de los equipos femeninos en los Juegos Deportivos Municipales para promover la participación deportiva de la mujer en competiciones	Área Delegada de Deporte
1.3.07	Subvenciones para el desarrollo de proyectos deporte y Mujer	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación	Área Delegada de Deporte
1.3.08	Organización de la Gala Campeonas	Celebración de una Gala del deporte femenino, con el fin de destacar el potencial y el papel de la mujer en la actividad física y el deporte, reconociendo sus logros dentro del ámbito deportivo.	Área Delegada de Deporte
1.3.09	Promoción de la participación de mujeres y niñas en las actividades deportivas de los distritos	Promoción de la presencia y participación de mujeres y niñas en todas las modalidades deportivas, especialmente en aquellas en las que están infrarrepresentadas	Distritos
1.3.10	Concierto PATRONAS	El concierto PATRONAS, que celebra la festividad de la Almudena con 18 conciertos en las salas de Madrid, se organiza por Madrid en Vivo con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid. Esta actuación acerca al público madrileño la música en vivo de las mujeres artistas de la escena, ya que el cartel está conformado por artistas femeninas	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
1.3.11	Actuaciones en la Banda Sinfónica Municipal de Madrid para promover la participación de las mujeres en la música	Concierto de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid para celebrar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Invitación a mujeres directoras y solistas.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
1.3.12	Fomento de adquisición de obras de arte de mujeres artistas por parte de los museos municipales	Desarrollo en los presupuestos de 2025 y sucesivos de una línea de adquisiciones de arte especialmente centrada en mujeres artistas o con protagonismo claro de la mujer.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
1.3.13	Programación de actividades culturales y artísticas que den visibilidad a las mujeres	Organización de actividades y programas culturales y artísticos que den visibilidad y voz a las mujeres de todas las disciplinas artísticas	Distritos
1.3.14	Jornada de Encuentro de Mujeres Voluntarias	Con motivo del 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, se llevará a cabo un encuentro que tendrá como objetivos realizar un reconocimiento a la labor de las mujeres voluntarias en los proyectos, visibilizar la actividad voluntaria liderada por mujeres y presentar la fotografía en cuestión de género del voluntariado en la ciudad de Madrid.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.3.15	Actividades para el incremento de la participación de las mujeres en los centros de mayores	Se pretende mediante actividades puntuales dirigidas al empoderamiento de las mujeres como de forma transversal en el desarrollo de las actividades normalizadas de los centros de mayores, fomentar tanto la representatividad de estas en las juntas directivas, como fomentar que existan candidaturas lideradas por mujeres en las próximas elecciones de las juntas directivas de los CMM	Distritos
1.3.16	Desarrollo de programas dirigidos a niñas y adolescentes para fomentar su incorporación a profesiones STEM	Puesta en marcha de proyectos y programas para impulsar la participación de las niñas y adolescentes en profesiones STEM	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
1.3.17	Cátedra STEM Mujer	Cátedra para la promoción de la mujer en vocaciones STEM y su incorporación profesional al sector del transporte y la movilidad. Su objetivo es promover vocaciones STEM en la mujer investigando y analizando causas, empleabilidad, perfiles profesionales, estudios, políticas e iniciativas, creando un vínculo público-privado estratégico e incentivando las carreras académicas y profesionales STEM, la alfabetización digital y el carácter social de las profesiones STEM.	Empresa Municipal de Transportes, S.A.

6.2 EJE 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

La violencia machista constituye la mayor expresión de la desigualdad que experimentan las mujeres por el hecho de ser mujeres y atenta contra sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la vida. Es una violación de los derechos humanos y debe ser entendida como un problema social y de salud pública de primer orden.

Se reconocen avances normativos de gran importancia, dirigidos a proteger a las víctimas y a sus hijos e hijas, sacando la violencia de género del ámbito de lo privado, introduciendo la violencia vicaria en el sistema de protección integral, avanzando en la protección a las víctimas de todas las formas de violencia, no solo de pareja/expareja, así como los esfuerzos de coordinación interinstitucional para mejorar la respuesta contra todas las formas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas. No obstante lo anterior, el uso de las nuevas tecnologías ha supuesto una proliferación de nuevas formas de violencia hacia las mujeres a las que es necesario dar respuesta.

Se señalan fenómenos sociales que inciden sobre la violencia sexual hacia las mujeres como el consumo de pornografía a edades muy tempranas, convirtiéndose en el medio de aprendizaje para niños y adolescentes en materia de sexualidad y relaciones de pareja, y en las que se promueve una visión del sexo irreal, violento y desigual, así como la cosificación de las mujeres.

Asimismo, el mayor conocimiento e información sobre las desigualdades de género y la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones promueve la denuncia y fomenta la visibilidad de un fenómeno que antes permanecía oculto.

Desde el punto de vista de la prevención, la intervención temprana con niños, niñas y adolescentes se señala como prioritaria, así como la búsqueda de nuevas fórmulas para convertir a los hombres en aliados para la igualdad.

Se reconoce, por último, la importante ampliación y mejora de las redes de atención integral a las víctimas de violencia machista, pero también se señala la necesidad de adaptar los modelos de intervención a las necesidades de las mujeres, de reforzar la detección e impulsar la coordinación, así como de reorganizar los recursos para garantizar una atención rápida, integral y de calidad a las mujeres víctimas orientada a su recuperación.

Por todo ello, se proponen las siguientes cuatro líneas de acción y medidas dentro de este eje estratégico.

2.1. Prevención

En esta línea se incluyen medidas dirigidas a **prevenir la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones**. Esta prevención, para ser eficaz, debe iniciarse en el ámbito educativo y desde edades tempranas, de manera que se transformen los supuestos sobre los que se asientan las desigualdades de género y la violencia hacia las mujeres. No obstante, también se requieren de actuaciones dirigidas a la población adulta con el fin de que cambien determinadas actitudes y comportamientos que tienen interiorizados sobre la base de que la violencia de género está presente en las diferentes franjas de edad.

Debe reforzarse además a través de la **concienciación y sensibilización** a toda la ciudadanía en torno a la violencia machista, sus causas, sus manifestaciones y sus consecuencias, haciendo especial hincapié en aquellas formas de violencia menos visibles, menos conocidas o más naturalizadas (ciberviolencia, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, violencia vicaria, violencia económica, acoso sexual y por razón de sexo, y otras). Ello no obsta para que se implanten, mantengan y/o consoliden otras formas de prevención en los entornos de ocio, culturales y deportivos que contribuyan a mejorar la percepción de seguridad de las mujeres en todo el territorio de la ciudad de Madrid.

Asimismo, esta prevención pasa por dotar a las mujeres de herramientas de autoprotección para hacer frente a situaciones de violencia y ha de incluir necesariamente a los hombres, mediante actuaciones que les conviertan en aliados en la lucha por la igualdad y que ofrezcan modelos alternativos de masculinidad alejados de la violencia.

Especial relevancia tiene en esta labor de prevención el **ámbito comunitario** que promueve la participación activa de la toda la ciudadanía, especialmente en los distritos, y su implicación en la ruptura de roles y estereotipos y en la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Por último, es preciso realizar **acciones formativas de sensibilización y concienciación** específicas con profesionales, tanto del ámbito municipal como de las entidades sociales y empresas, a fin de puedan trasladar a su actuación la prevención de la violencia machista, mediante la programación de diferentes actividades con el consiguiente efecto multiplicador.

Por todo lo anterior, las medidas a desarrollar dentro de esta línea de acción son:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
2.1.01	Refuerzo de los programas y actividades de promoción de igualdad y prevención de violencia dirigidos a jóvenes y adolescentes	Fomento de programas y actividades coeducativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como a familias y profesionales del ámbito educativo, a través del proyecto Madrid Violencia Cero y otros programas para promover la igualdad y prevenir la violencia machista.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Madrid Salud Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Distritos
2.1.02	Actuaciones de prevención de la violencia machista en redes sociales y otras plataformas	Realización de actuaciones conjuntas destinadas a jóvenes y adolescentes con la finalidad de prevenir la violencia machista en redes sociales y otras plataformas (OnlyFans, etc.)	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos; Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM)
2.1.03	Acciones de promoción de la igualdad desde la Red de 9 Centros de Asesoramiento y Ocio Juveniles COAJ	Puesta en marcha de un nuevo modelo de centros, los COAJ (anteriormente Centros Juveniles), con un carácter preventivo y transversal, para la juventud madrileña de entre 14 y 30 años. En estos Centros se llevarán a cabo actuaciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género de carácter cultural, educativo, formativo, artístico, social, deportivo y de sensibilización medioambiental, que serán también complementadas con otras desarrolladas en otros espacios naturales, culturales y municipales. En el ámbito del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, hay que destacar la realización de Jornadas preventivas de ámbito Social: "La igualdad también importa" y "A Todo Color". Asimismo, se ofrecerá orientación personal y profesional a jóvenes, a la vez que se realizarán acciones de prevención en áreas de riesgo y se promocionarán hábitos de vida saludable, de participación comunitaria y de promoción del voluntariado para la juventud.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.1.04	Puntos Violeta para la prevención de violencia sexual	Ampliación y mejora del despliegue de los puntos violeta para su presencia en eventos culturales y deportivos y en fiestas distritales	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos; Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
2.1.05	Seguimiento, publicidad y difusión del Convenio para la lucha contra la violencia sexual en el marco del ocio nocturno en la Ciudad de Madrid.	Esta actuación pretende dar cumplimiento a las cláusulas quinta y sexta del Convenio para la lucha contra la violencia sexual en el marco del ocio nocturno en la Ciudad de Madrid.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.1.06	Vigilancia policial programada de acuerdo con los Planes Territoriales de Seguridad Integral	Vigilancia policial programada de acuerdo con los Planes Territoriales de Seguridad Integral, teniendo presentes las condiciones de inseguridad de las mujeres de acuerdo con su percepción, especialmente durante la noche, potenciando la vigilancia en aquellos lugares frecuentados habitualmente.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
2.1.07	Autoprotección para las mujeres en centros deportivos municipales	Enseñanza de técnicas de autoprotección para que las niñas y mujeres adquieran los conocimientos básicos sobre medidas de protección, habilidades técnicas y destrezas de defensa personal para resolver situaciones de agresiones reales.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte; Distritos

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
2.1.08	Sensibilización en igualdad a través de actividades formativas y de concienciación realizadas en diferentes recursos municipales	Actividades de sensibilización y formación organizadas en los barrios y distritos con el objetivo modificar roles y estereotipos de género. Incluirán actividades dirigidas específicamente a hombres con la finalidad de favorecer la toma de conciencia, la identificación de la violencia machista y tomen partido a favor de la igualdad de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
2.1.09	Acciones desde la Red de Bibliotecas Municipales para fomentar la igualdad	Programación de actividades relacionadas con la igualdad y prevención de la violencia, mediante charlas, coloquios, sesiones formativas dirigidas a distintos perfiles de usuario/as (niños, personas adultas) en colaboración con unidades especializadas del Ayuntamiento (Madrid Salud, Agentes de Igualdad..) o entidades sociales, colegios, etc.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
2.1.10	Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales desde la Red de Bibliotecas Municipales para fomentar la igualdad	Esta actuación se concretaría en: mejorar y actualizar los fondos bibliográficos y audiovisuales que pongan de manifiesto la problemática de la desigualdad de la mujer frente al hombre y de las posibles brechas de género existentes y que formen e informen para favorecer su consecución.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
2.1.11	Mejora de la calidad y de la percepción de seguridad de los espacios públicos	Se establece como estrategia mejorar la calidad de los espacios públicos en el entorno inmediato residencial creando o dotando los parques, jardines y espacios estanciales, con usos y mobiliario que respondan a las necesidades de los colectivos que más uso hacen de ellos y faciliten su autonomía y cuidados, y plena accesibilidad de las personas con discapacidad. Asimismo, se propone la mejora de la calidad y percepción de la seguridad de los entornos e itinerarios de acceso a equipamientos del Distrito.	Área de Gobierno de Políticas de Vivienda; Distritos

2.2 Detección

Es clave contar con profesionales que cuenten con la formación y sensibilidad necesarias para **identificar las señales de la violencia machista de manera precoz** y sepan cómo proceder para apoyar a las víctimas y derivarlas a los recursos diseñados para promover su protección, atención integral y recuperación. Esa adecuada detección requiere disponer de una herramienta que permita establecer unos criterios homogéneos que sirvan de guía a las/los profesionales de los diferentes recursos a los que acuden las mujeres, configurándose como una garantía en beneficio de las víctimas.

Asimismo, es fundamental contar con protocolos de coordinación entre los distintos servicios y recursos municipales donde se produce la detección, con las redes específicas de atención a la violencia, a fin de garantizar una atención adecuada, eficaz y sin demoras, que ponga a las mujeres en el centro.

Por ello, las medidas contempladas en esta línea serán:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
2.2.01	Homogeneización de criterios y herramientas para la valoración del riesgo de violencia de pareja o expareja	Diseño de una herramienta validada común que ayude a los y las profesionales que atienden a mujeres que viven situaciones de violencia machista en la ciudad de Madrid a valorar el riesgo de que se produzcan actos violentos por parte de su pareja o expareja, todo ello considerando la dimensión preventiva. La implantación de esta herramienta se acompañará de actividades formativas y de sensibilización para los y profesionales implicados.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
2.2.02	Promover e implantar herramientas que permitan identificar la violencia machista	Potenciar la detección precoz de la violencia machista contra las mujeres desde los recursos públicos de atención social, sanitaria, educativa, laboral, policial y judicial y en colaboración con entidades especializadas del tercer sector mediante el diseño e implantación de protocolos de coordinación y otras herramientas tales como la formación, que permitan detectar y actuar ante situaciones de riesgo en las que puedan encontrarse las víctimas o potenciales víctimas	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.2.03	Refuerzo de la detección en espacios públicos y privados estratégicos	Instalación de códigos QR en espacios públicos y privados estratégicos, en diferentes medios de transporte para informar sobre la existencia de los recursos municipales de atención a víctimas de violencia de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

2.3 Atención integral

Esta línea de actuación persigue el objetivo de **prestar los recursos y apoyos necesarios para que las mujeres víctimas de violencia de género** vean satisfechas sus necesidades y puedan recuperarse de los daños ocasionados por la situación de violencia vivida.

Tras un periodo intenso de crecimiento de las redes de atención a las víctimas de violencia machista, se plantea la necesidad de **reajustar el modelo de atención**, creando un sistema de puerta de entrada para atender la emergencia en violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja, territorializando la atención de las mujeres víctimas de violencia de género y removiendo los obstáculos para prestar una atención centrada en la persona.

En este sentido, se pretende transformar los actuales Espacios de Igualdad en centros integrales de atención a las mujeres, especializados en la prevención, detección, atención y reparación de la violencia de género, y en el empoderamiento de las mujeres. Se observa la necesidad de acercar y aumentar los recursos de atención a mujeres víctimas y hacerlos más accesibles a través de una red presente en todos los distritos de la ciudad de Madrid, ante el incremento de casos de violencia de género que se vienen registrando en los últimos años, mejorando así la capacidad de atención de los recursos existentes en la actualidad. Dicha atención debe realizarse desde un enfoque interseccional que favorezca la atención a las mujeres en toda su diversidad, de tal forma que los itinerarios de intervención y los procesos se adaptarán a las múltiples discriminaciones y situaciones que atraviesan las mujeres. Para ello resulta clave avanzar en **metodologías de colaboración y coordinación** con otros servicios municipales y de la iniciativa social que permitan una atención integral orientada hacia su recuperación.

Al mismo tiempo, la propia evolución de los Espacios de Igualdad en los últimos años ha puesto de manifiesto esta necesidad, ya que cada vez más las actividades de promoción de la igualdad dirigidas a la ciudadanía se realizan desde otros recursos del territorio (centros culturales, bibliotecas, centros juveniles, centros de mayores, centros de servicios sociales, etc.). Asimismo, viene incrementándose la demanda de actividades de empoderamiento dirigidas específicamente a mujeres, así como la detección de la violencia de género y la intervención dirigida a la toma de conciencia por parte de las mujeres víctimas de violencia.

Por ello, las medidas a incluir dentro de esta línea son:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
2.3.01	Puerta Única de Entrada para la atención a la emergencia	Creación de una puerta única de entrada 24 horas y 365 días al año para atender la emergencia en violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja, valorando, en su caso, la emergencia residencial.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.3.02	Puesta en marcha de Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM)	Transformación de los actuales Espacios de Igualdad y la red de atención ambulatoria de pareja y expareja en Centros Integrales de Atención a la Mujer, y ampliación a los 21 distritos de la ciudad de Madrid. En ellos se realizarán actividades de promoción de la igualdad, empoderamiento de las mujeres, prevención, detección y atención a víctimas de violencia de género de pareja y expareja y a sus hijos/as. Todos ellos incluirán espacios de cuidados infantiles.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
2.3.03	Mejora del modelo de atención en los recursos residenciales de atención a las víctimas	Adaptación del modelo de atención para centrarlo en las necesidades de las mujeres: revisión de tiempos de estancia, normas de convivencia, etc...	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.3.04	Colaboración con los recursos de infancia y juventud para mejorar la atención a menores víctimas de violencia machista	Establecimiento de protocolos de coordinación entre recursos, entidades y organismos internos y externos que tengan competencia en infancia y juventud para la adecuada y necesaria atención a menores víctimas de violencia machista, incluyendo situaciones de matrimonios forzados.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.3.05	Refuerzo de la coordinación de los recursos de atención a víctimas de violencia machista con otros recursos municipales	Coordinación entre diferentes recursos y entidades para prestar una atención integral (salud, empleo, adicciones, etc) a las mujeres desde un enfoque interseccional (mujeres con discapacidad, inmigrantes, mayores, con patologías de salud mental, etc.), considerando su especial vulnerabilidad, así como situación de emergencia o urgencia social.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.3.06	Implementación Equipos de Coordinación de Casos (ECC) ante situaciones de Violencia de Género en todos los distritos	Se crearán espacios de coordinación en los 21 distritos formados por profesionales de los diferentes servicios intervinientes en situaciones de violencia de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.3.07	Atención integral a víctimas de violencia de género desde SAMUR-PC	Atención especializada a colectivos vulnerables orientada a la violencia de género, prestando abordaje integral a las víctimas desde SAMUR- PC	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
2.3.08	Atención a mujeres víctimas desde la Comisaría de Atención y protección a la Mujer, Menor y Mayor	Atención especializada desde la Comisaría de Atención y Protección a la Mujer, Menor y Mayor de mujeres víctimas asignadas por Sistema VIOGEN	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
2.3.09	Financiación para la gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género III	Financiación para la gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género III, perteneciente a la red municipal contra la violencia de género en pareja/expareja, en los distritos del Sur y del Este de la ciudad.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
2.3.10	Programa de atención a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de explotación y violencia sexual	Desarrollo de un programa de atención a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de explotación y violencia sexual	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

2.4 Reparación

Es fundamental **avanzar en el derecho de las mujeres víctimas o supervivientes de la violencia machista a la reparación integral del daño sufrido**. Partiendo de buenas prácticas identificadas, se revisarán las fórmulas actuales y se diseñarán otras nuevas con el fin de avanzar las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, simbólica, emocional y económica.

Las medidas a desarrollar en esta línea son:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
2.4.01	Implementación de nuevas medidas de reparación simbólica a las víctimas de violencia machista	Búsqueda de nuevas formas de reconocimiento institucional y social en memoria de mujeres víctimas de violencia de género, implicando para ello a otros servicios y recursos que procedan mediante el refuerzo del trabajo comunitario.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.4.02	Medidas de reparación emocional a las víctimas de violencia machista	Seguir impulsando la celebración de los Comités de Crisis, cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid, implicando para ello a otros servicios y recursos implicados en la adopción de medidas reparadoras	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
2.4.03	Medidas de reparación económica a las víctimas de violencia machista	Prestaciones a las víctimas de violencia machista en colaboración con la Comunidad de Madrid	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

6.3 EJE 3. BUEN GOBIERNO

3.1 Igualdad en la acción y gestión municipal

Las políticas públicas y todos los instrumentos para desarrollarlas tienen un efecto en la sociedad y por tanto en los hombres y en las mujeres. Teniendo en cuenta que hay una desigualdad estructural entre ambos sexos en todos los ámbitos, como se ha visto, si no se tienen en cuenta esas desigualdades a la hora de diseñar, desarrollar y evaluar las políticas públicas, se corre el peligro de perpetuarlas o incluso agravarlas. Por ello, el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece un **mandato general a todos los Poderes Públicos para que integren la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones.**

La principal herramienta para que el principio de igualdad esté presente en todas las políticas y actuaciones públicas es el **enfoque o perspectiva de género.** Cuando este enfoque se incorpora desde el principio, se contribuye a eliminar las desigualdades de género, se corrigen procedimientos y se genera un cambio en los métodos de trabajo que tiene un efecto positivo en la igualdad y en la propia organización. Tiene como resultado políticas públicas más eficaces en la solución de los problemas de la ciudadanía y más justas desde el punto de vista del género.

La estrategia para transversalizar el principio de igualdad ha estado presente en todos los marcos programáticos de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, al principio de manera incipiente y en el último Plan Estratégico como una apuesta firme para avanzar en su implantación institucional.

Así, la Estrategia de Transversalidad de Género desarrollada desde 2018 se ha apoyado en varios pilares que han facilitado este avance: Directrices de aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, Unidades de Igualdad de Género y otras estructuras de apoyo, Planes Bienales, formación y herramientas. Durante estos últimos seis años, se ha desarrollado, por tanto, una estrategia muy dirigida que ha permitido lograr notables avances, aunque de desigual alcance, como se ha manifestado en el diagnóstico.

La nueva Estrategia de Igualdad ha de seguir avanzando en esa senda, consolidando los avances realizados y buscando instrumentos más eficaces para hacer efectivo el principio de igualdad en todas las políticas públicas municipales y en sus instrumentos de desarrollo (normativa, presupuestación, contratación, subvenciones, planes-programas-proyectos).

Ya se cuenta con unas Directrices de aplicación de la transversalidad de género, orientaciones y herramientas para integrar el enfoque de género, así como personal formado y sensibilizado para su desarrollo. La nueva Estrategia de Igualdad plantea por un lado, la continuidad de esta **implantación institucional**, facilitando a todos los órganos gestores el apoyo, el asesoramiento y la formación necesarios para garantizar que el principio de igualdad se haga efectivo y ofreciendo todos los elementos requeridos para su puesta en práctica; por otro, la revisión de dichas Directrices con el fin de actualizarlas y mejorarlas para avanzar en la Igualdad.

En el nuevo contexto se hace necesario transformar las estructuras de apoyo que han venido funcionando de forma independiente (Unidades de Igualdad de Género) en una **Red de Referentes de Igualdad** que funcione de forma interconectada y que facilite el intercambio, la colaboración y el aprendizaje mutuo, logrando así mayor efecto multiplicador. Esta Red de Referentes de Igualdad estará continuamente apoyada e impulsada por el equipo de Agentes de Igualdad del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Asimismo, es preciso seguir **profundizando en la aplicación del enfoque de género** en los diversos instrumentos de las políticas públicas municipales, en colaboración con aquellos órganos directivos que son competentes para elaborar instrucciones y directrices en materia de normativa, presupuestación, contratación, subvenciones, etc. a fin de que éstas contemplen el enfoque de género y se desarrollen las orientaciones y herramientas adecuadas para su correcta aplicación.

También es fundamental continuar avanzando en el **conocimiento de las desigualdades existentes** entre mujeres y hombres, como herramienta de base para la aplicación del enfoque de género, lo que requiere de una adecuada recogida desagregada de la información que permita conocer la mencionada realidad diferenciada. Para ello se cuenta con un **Sistema de Indicadores de Género**,

tanto de ciudad como un Panel de Distritos, que es necesario ir completando con nuevos y mejores indicadores. Estos indicadores toman como referencia las estadísticas públicas, tanto de fuentes oficiales, como de datos abiertos y de fuentes municipales. Es preciso contar con indicadores desagregados por sexo en todos los ámbitos de actuación municipales, que permitan obtener indicadores de género que den cuenta tanto de las desigualdades como de la efectividad de las políticas municipales en la reducción de las brechas de género.

Por todo ello, las medidas a desarrollar en esta línea de actuación son:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
3.1.01	Cumplimiento de las Directrices de aplicación de transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid	Incorporación del principio de igualdad de género en todos los instrumentos de política pública (planes, programas, normativa, presupuestación, contratación, subvenciones, etc.)	Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos, Distritos, Empresas Municipales
3.1.02	Reconversión de las Unidades de Igualdad de Género en una Red de Referentes de Igualdad	Reconversión de las Unidades de Igualdad de Género en una Red de Referentes de Igualdad formada por personas designadas por las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales y por el equipo de Agentes de Igualdad expertas en género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.1.03	Actualización y mejora de las Directrices de aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid	Actualización y mejora de las Directrices de aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, incorporando los aprendizajes obtenidos tras cinco años de implementación	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.1.04	Actualización y mejora continua de las guías y herramientas para incorporación del enfoque de género en los instrumentos de política pública	Elaboración, mejora y difusión de guías y orientaciones para la aplicación de los criterios de transversalidad de género en materia de planificación, y programación, presupuestación, normativa, contratación, subvenciones, estudios y estadísticas, lenguaje inclusivo y no sexista, presencia equilibrada	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.1.05	Formación a profesionales para incorporar el principio de igualdad en los servicios y programas municipales	Realización de actividades formativas y de sensibilización a profesionales de los servicios y programas municipales, a fin de que incorporen el principio de igualdad en todas sus actuaciones e intervenciones, sean individuales, grupales o comunitarias	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.1.06	Asesoramiento a las unidades de la administración municipal en la aplicación del enfoque de género en sus instrumentos de política pública	Asesoramiento y apoyo permanente a las unidades de la administración municipal que lo demanden para la aplicación de los criterios establecidos en las Directrices de Transversalidad de Género en materia de planificación y programación, presupuestación, normativa, contratación, subvenciones, estudios y estadísticas, lenguaje inclusivo y no sexista, presencia equilibrada.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.1.07	Difusión, seguimiento y coordinación de las medidas recogidas en el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.	Desde la DG de Función Pública se realiza la coordinación, difusión y seguimiento de la implementación de las medidas recogidas en el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos aprobado mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
3.1.08	Análisis de la posibilidad de integrar objetivos, indicadores y actividades con impacto de género en la ficha de programa del presupuesto	Puesta en marcha de un grupo de trabajo compuesto por personal técnico de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de género. Su objetivo será analizar las posibilidades de integración de los objetivos, actividades e indicadores con impacto de género en la Ficha de Programas, de forma que los Responsables de los programas puedan establecer la relación de los objetivos y actividades con la dotación presupuestaria, además de poder cuantificar los indicadores que se establezcan, tanto en la fase de aprobación como en la fase de liquidación del presupuesto.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

3.2 Gestión del conocimiento

A través de una adecuada gestión del conocimiento se logra **fortalecer la capacidad y el desempeño institucional para abordar las desigualdades y la lucha contra la violencia machista, y mejorar la efectividad en la toma de decisiones públicas**. Para lograr este propósito, es necesario crear, organizar, usar y compartir el conocimiento de manera eficaz. En el marco de la nueva Estrategia de Igualdad esto tiene implicación a varios niveles.

En primer lugar, es necesario seguir avanzando en el **conocimiento de las desigualdades de género y de la violencia hacia las mujeres en la ciudad de Madrid**, así como de las mejores prácticas para combatirlas. Se dispone de un Sistema de Indicadores de Género y de diversos estudios realizados en los últimos años que, sin embargo, son poco conocidos. Se precisa, por tanto, un **sistema adecuado para compartir esta información**, poniendo todo este conocimiento en un lugar central y de fácil acceso.

Pero, además, es preciso seguir avanzando en este conocimiento, **mejorando y completando el Sistema de Indicadores de Género**, especialmente ampliando ámbitos deficitarios y mejorando la información a nivel de distritos. Hay que continuar desarrollando **nuevos estudios e investigaciones** que permitan conocer nuevas problemáticas o profundizar en las ya conocidas para explorar las mejores formas de actuar para hacerlas frente.

Se requiere también promover el **intercambio de conocimiento y experiencias** que aprovechen el saber hacer de los/las mejores profesionales del ámbito interno, externo y del ámbito académico, a fin de mejorar la asimilación, difusión, actualización y retención de conocimientos para avanzar en la igualdad y en la lucha contra la violencia machista.

Será necesario extrapolar las **mejores prácticas y lecciones aprendidas**, además de analizar las áreas y actividades donde deben implementarse, así como identificar los conocimientos clave, actualizarlos y mejorar su distribución. Se precisa incorporar procesos de gestión del conocimiento que analicen los errores existentes y los reduzcan.

En esta línea es imprescindible también realizar avances en la **evaluación**, analizando los programas y proyectos con el fin de valorar la calidad, coherencia, cobertura o eficacia de las políticas públicas de igualdad y lucha contra la violencia machista, a fin de adoptar medidas que contribuyan a su mejora y efectividad.

En particular, es preciso revisar y mejorar los **sistemas de evaluación de los recursos y programas en materia de igualdad y violencia machista**, mejorando y unificando las herramientas de seguimiento y evaluación existentes. La puesta en marcha de la **Estrategia de Transformación Digital 2023-2027** promovida desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad supone una oportunidad inmejorable para avanzar en los sistemas de recogida de información y en el diseño de cuadros de mando de indicadores para el seguimiento y la evaluación, que faciliten la toma de decisiones.

Es imprescindible, por último, transmitir este conjunto de conocimientos al personal municipal en la **formación desarrollada a través de la Escuela Madrid Talento**, actualizando y mejorando el plan de formación en materia de igualdad, transversalidad de género y lucha contra la violencia machista. Se plantea la necesidad de desarrollar itinerarios formativos de carácter general que alcancen a profesionales de todos los ámbitos, así como de acciones formativas o itinerarios específicos dirigidos a profesionales municipales de un determinado ámbito.

Esta formación se ha de complementar además con el desarrollo de **espacios de intercambio** de profesionales de diferentes sectores, para favorecer un aprendizaje común y una visión compartida en las intervenciones. Igualmente se precisa organizar **espacios de debate y reflexión** entre profesionales, ámbito académico y ciudadanía en materia de igualdad y violencia machista para detectar necesidades y posibles soluciones.

Por consiguiente, dentro de esta línea se plantean las siguientes medidas:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
3.2.01	Mejora y actualización continua del Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de Madrid y del Panel Distrital de Indicadores de Género	Mejora y actualización continua del Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de Madrid y del Panel Distrital de Indicadores de Género, con la finalidad de que esté construido a través de una solución de Power BI, que permita analizar y presentar los datos a través de informes, paneles y mapas.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.2.02	Revisión de la metodología del actual índice de desigualdad de género	El objetivo de la actuación propuesta es revisar en profundidad la definición y los indicadores del índice que se viene elaborando por parte de la S.G.Estadística, Padrón y Procesos Electorales, con el objetivo de mejorarlo, en la medida en que existan fuentes de información que permitan acometer dicha mejora y se pueda disponer de ellas.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
3.2.03	Estudio de la viabilidad de un índice de desigualdad de género para distritos	El objetivo de la actuación propuesta es analizar la viabilidad de elaborar un índice sintético de desigualdad de género para los 21 distritos de la ciudad. Siguiendo la metodología aplicada en el cálculo del índice de desigualdad de género municipal que se viene elaborando por parte de la S.G.Estadística, Padrón y Procesos Electorales, se pretende llevar a cabo un análisis de posibles fuentes estadísticas que permitan elaborar un índice 'ad hoc' para los distritos.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda; Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.2.04	Realización de estudios e investigaciones para avanzar en el conocimiento de las desigualdades de género y de la violencia machista	Realizar estudios e investigaciones, bien con medios propios en el marco del Observatorio de Violencia de Género bien en colaboración con universidades, fundaciones y otras entidades sobre temas de interés que permitan disponer de información necesaria para el diseño de políticas públicas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.2.05	Organización de espacios de puesta en común en materia de igualdad y violencia	Organización de espacios de puesta en común, debate y reflexión entre profesionales y ciudadanía en materia de igualdad y violencia machista para compartir información, detectar necesidades y posibles soluciones para avanzar en igualdad y erradicar la violencia hacia las mujeres	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.2.06	Establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación comunes en las redes de recursos y servicios en materia de igualdad y violencia machista	Establecimiento de sistemas y herramientas comunes de seguimiento y evaluación de los recursos y servicios de promoción de la igualdad y atención a la violencia machista, a partir del establecimiento de sistemas de información comunes, indicadores de seguimiento y evaluación compartidos y metodologías y técnicas de evaluación validadas.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.2.07	Organización de la Mesa Deporte y Mujer	Creación de un espacio de análisis y reflexión en torno a la situación actual en relación con el papel de las mujeres y las niñas dentro del servicio municipal deportivo. Dicho análisis será abordado desde múltiples prismas con la finalidad de establecer acciones concretas que permitan fomentar la práctica del deporte y la competición deportiva en las mujeres, así como prevenir el abandono de la práctica deportiva de las adolescentes.	Área Delegada de Deporte
3.2.08	Evaluación del programa Cuidar a Quienes Cuidan desde la perspectiva de género	Evaluación del programa Cuidar a Quienes Cuidan desde la perspectiva de género, analizando: 1) la adherencia a la actividad grupal en hombres y mujeres; 2) el impacto en la calidad de vida de las personas cuidadoras; 3) el impacto en la sobrecarga de las personas cuidadoras	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.2.09	Estudios sobre dotaciones y servicios de proximidad	Redacción de diagnósticos urbanos en los barrios de la ciudad Madrid para conocer el grado de satisfacción de las necesidades cotidianas (salud, educación, cultura, comercio, espacios libres, comercio, etc.), en el ámbito de las competencias asignadas a la Dirección General de Planificación Estratégica. Este conocimiento resulta necesario para detectar los déficits existentes y para diseñar actuaciones de mejora del sistema dotacional y de los servicios y actividades de proximidad que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
3.2.10	Estudio de acceso de mujeres al Cuerpo de bomberos	Tras la modificación de las bases específicas para el acceso a las distintas categorías del cuerpo de Bomberos, se quiere analizar el resultado que esta modificación ha tenido en la participación de las mujeres.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
3.2.11	Conocimiento de la práctica deportiva de personas adultas y población infantil usuarias del Club de Campo Villa de Madrid	Extracción de datos para Estudio comparativo de utilidades deportivas de adultos en el Club de Campo Villa de Madrid diferenciando por deportes los usos realizados a los efectos de obtener conclusiones sobre la práctica deportiva de mujeres y hombres a lo largo del año natural	Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
3.2.12	Revisión y mejora del plan de formación en materia de igualdad y violencia de género de la Escuela Madrid Talento	Revisión del plan de formación en materia de igualdad y violencia de género de la Escuela Madrid Talento, que incluya desde la formación al personal de nuevo ingreso hasta la formación básica de todo el personal, itinerarios formativos o jornadas formativas anuales.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

3.3 Comunicación estratégica

A través de esta línea de trabajo se pretende **proporcionar información al interno y al externo de la organización para avanzar en una sociedad concienciada en materia de igualdad y violencia machista y concedora de los recursos disponibles.**

La comunicación constituye un proceso clave para promover un flujo de información eficaz tanto al interno del Ayuntamiento, como hacia la ciudadanía. Al interno, favorece la creación de entornos de trabajo más y mejor informados, que promueven un sentimiento de pertenencia y de mayor eficacia. Por el lado de la ciudadanía, promueve una administración percibida como más cercana y transparente.

En el diagnóstico realizado se constata una **ambivalencia** entre una sociedad cada vez más informada, pero que al mismo tiempo desorientada por la dificultad de procesar tanta y tan variada información. Así, existe un debate social en torno a la igualdad, que ha favorecido un acercamiento y mayor conocimiento de parte de la ciudadanía a cuestiones relativas a desigualdades de género, corresponsabilidad, feminismo, empoderamiento, violencia machista, etc. Al mismo tiempo, el contexto social y político actual está generando confusión y ciertos retrocesos en torno a consensos y conceptos básicos.

Las **campañas de sensibilización y concienciación** en materia de igualdad y violencia se valoran positivamente, pero también se ha detectado la necesidad de que estas campañas no sean puntuales, sino que se hagan de forma continua, para lograr mayor presencia institucional en toda la ciudad. Se requiere además impulsar otros medios, formatos y lenguaje para que los mensajes lleguen mejor a la ciudadanía. Asimismo, se considera necesario anticipar y coordinar mejor el despliegue de las campañas, para garantizar su alineación en los distritos, en las áreas, organismos autónomos o empresas municipales.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico el **desconocimiento generalizado sobre los recursos de igualdad y frente a la violencia machista** existentes, tanto por parte de la ciudadanía como por parte de profesionales del Ayuntamiento de Madrid. La dispersión de la información sobre estos recursos e incluso la propia denominación de los recursos, no facilita el acceso a esta información de forma sencilla y clara.

Por último, se ha puesto de manifiesto la necesidad de **reconocer y difundir las buenas prácticas municipales** que se están desarrollando en áreas, distritos, organismos autónomos o empresas municipales en materia de igualdad, transversalidad de género o lucha contra la violencia machista.

Por lo tanto, las medidas que se plantean en esta línea de acción son las siguientes:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
3.3.01	Elaboración y difusión de Campañas en fechas señaladas con mensajes y contenidos alineados en todo el Ayuntamiento	Conmemoración de efemérides anuales con material divulgativo de diferente naturaleza (podcast, folletos, cartelería) que quede a disposición de las distintas unidades del ayuntamiento y que puedan utilizarse para las actividades que se programen para conmemorar las efemérides elegidas.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos
3.3.02	Acciones de sensibilización a lo largo de todo el año en materia de igualdad y prevención a la violencia	Identificación de temáticas sobre las que sensibilizar de manera prioritaria en materia de igualdad y prevención a la violencia a lo largo del año, utilizando diferentes medios de difusión y diferentes formatos	Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos, Distritos, Empresas Municipales
3.3.03	Centralización de toda la información, competencia de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el dominio madrid.es y en Aire.	Revisión y rediseño de los contenidos de igualdad, violencia y transversalidad en madrid.es y en aire, así como la presentación y ubicación de estos contenidos	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.3.04	Elaboración de material de comunicación sobre las materias que son competencias de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género	Elaboración de material de comunicación para difundir y visibilizar los recursos de la red de igualdad y violencia y diseño de dossier de presentación de las políticas de igualdad, violencia y transversalidad de la ciudad de Madrid	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.3.05	Creación de un premio o reconocimiento a las buenas prácticas en el ámbito municipal	Creación de un premio o reconocimiento a las buenas prácticas a las unidades administrativas de Áreas, Distritos, Organismos Autónomos o empresas públicas en materia de promoción de la igualdad, de prevención-detección-reparación de la violencia machista y de aplicación del enfoque de género (tres categorías)	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

3.4 Colaboración y cooperación

Esta línea de actuación tiene como **objetivo consolidar y reforzar la colaboración, cooperación y coordinación intra e interinstitucional, así como con la iniciativa privada y social, para avanzar en la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista.**

La promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista requieren necesariamente de la colaboración y cooperación intrainstitucional, así como entre Administraciones Públicas para garantizar la puesta en marcha e implementación de medidas y actuaciones estratégicas en la materia. Al mismo tiempo, es necesario contar con la colaboración público-social para apoyar los proyectos que complementen estratégicamente las actuaciones municipales.

Específicamente a nivel intramunicipal, se plantea una eficaz **cooperación y coordinación con el resto de las instancias municipales** competentes en materia de vivienda, empleo, servicios sociales, educación, salud, cultura, etc., mediante la creación de grupos de trabajo estables y/o convenios de colaboración con los órganos competentes.

Asimismo, se requiere de la **colaboración con la Comunidad de Madrid y otras Administraciones** que ostenten competencias en materia de igualdad y prevención y atención a la violencia machista, incorporando pautas de actuación homogéneas y mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos.

Igualmente se contempla el establecimiento de **alianzas con otras ciudades** y Administraciones Públicas para intercambio de conocimiento, buenas prácticas y desarrollo de sinergias que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres, empoderamiento, coeducación, corresponsabilidad, buenas prácticas en enfoque integrado de género, violencia en todas sus manifestaciones, etc.

Por último, se plantea la necesidad de mejorar la **colaboración público-social**, a través de la actividad subvencional, priorizando proyectos que contribuyan a complementar los objetivos estratégicos en materia de igualdad y lucha contra la violencia machista, mediante la revisión de los objetivos, líneas de actuación y criterios de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.

Por todo lo anterior, las medidas que se proponen para el desarrollo de esta medida se relacionan con:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
3.4.01	Colaboración continua con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de estrategias y actuaciones en materia de igualdad y violencia machista	Desarrollo de acuerdos de coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para la prevención de la violencia de género	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.4.02	Establecimiento de alianzas con otras ciudades y administraciones para avanzar en la promoción de la igualdad y lucha contra la violencia machista.	Establecimiento de alianzas con otras ciudades y administraciones para intercambio de conocimiento, buenas prácticas y desarrollo de sinergias que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres, empoderamiento, coeducación, buenas prácticas en enfoque integrado de género, Violencia en todas sus manifestaciones, etc	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.4.03	Revisión de los objetivos, líneas de actuación y criterios de la convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de género.	Fomento, a través de la actividad subvencional, de proyectos que contribuyan a complementar los objetivos estratégicos de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.4.04	Alianzas en el ámbito de la igualdad en EMT	Establecimiento de alianzas estratégicas en el ámbito de la igualdad para compartir buenas prácticas, conocimientos y actuaciones realizadas en otras empresas, instituciones u organismos, con el fin de mejorar las medidas establecidas en nuestra organización	Empresa Municipal de Transportes, S.A.
3.4.05	Desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo específicamente dirigidos al empoderamiento de las mujeres y atención a la violencia machista	Desarrollo de proyectos de cooperación cuyos destinatarias o beneficiarias sean niñas y mujeres y que tienen como finalidad concreta lograr la igualdad y evitar la violencia de género. Con carácter general, en los proyectos de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para una ciudadanía global, de forma obligatoria deben: 1. identificar la situación de partida en materia de equidad de género en el contexto de la intervención. 2. incorporar medidas para que las mujeres participen en la toma de decisiones. Priorizar el acceso como destinatarios del proyecto a las mujeres y las niñas para lograr el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres o de sus organizaciones. 3. Medidas para identificar, prevenir, tratar o eliminar la violencia de género y el efecto que la intervención tenga en la carga de trabajo de las mujeres.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

3.5 Transformación digital

El objetivo de esta línea de acción es **impulsar una transformación, a través de la tecnología, de las formas de relación con la ciudadanía y de la gestión de los recursos municipales de promoción de la igualdad y atención a la violencia machista**. Esta transformación permitirá disponer unos servicios públicos más accesibles, transparentes, cercanos, personalizados y de calidad para la ciudadanía. Al mismo tiempo, promoverá una forma de gestionar los recursos más eficaz, eficiente, ágil e interconectada. Es preciso adaptarse a los nuevos tiempos y a la era digital incorporando herramientas como la Inteligencia artificial para avanzar en Igualdad y lucha contra la violencia machista.

Esta línea de actuación se alinea con la **Estrategia de Transformación Digital 2023-2027 liderada por la Oficina Digital, “Madrid, Capital Digital”** que tiene como uno de sus ejes estratégicos la tecnología centrada en facilitar la vida de las personas y en concreto, el proyecto de transformación

digital integral de los servicios sociales para avanzar hacia una mayor eficiencia y eficacia de las políticas sociales e incrementar el bienestar, la inclusión y la cohesión social.

Como se ha señalado en puntos anteriores, en los últimos años se ha conseguido un crecimiento rápido de la red de recursos de atención a las víctimas de violencia de género y de promoción de la igualdad, pero no ha ido acompañado del establecimiento de bases de datos comunes y conectadas que faciliten la coordinación, la extracción de información, la utilización de criterios unificados o el conocimiento integral del funcionamiento de los recursos que permita evaluar los servicios prestados para la toma de decisiones.

En este escenario, se plantea avanzar hacia una **plataforma única** sustentada en repositorios de datos comunes, con aplicaciones interconectadas que aseguren el intercambio de información de manera efectiva y respondan a las necesidades de la ciudadanía y de todos los agentes implicados. Se promueve el desarrollo de un portal único, de aplicaciones móviles y otros formatos para acercar, simplificar y personalizar los servicios públicos. Al mismo tiempo se planea una automatización inteligente y digitalización de todos aquellos servicios y recursos destinados a la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista.

De esta forma, las medidas que se plantean son las siguientes:

Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE
3.5.01	Plataforma de gestión integrada de recursos municipales de promoción de la igualdad y atención a la violencia machista	Diseño de una plataforma de gestión integral de las prestaciones de igualdad y violencia para posibilitar una toma de decisiones sustentada en datos y para dar respuestas integrales y personalizadas a la ciudadanía.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.5.02	Incorporación de la inteligencia artificial al servicio de la lucha contra la violencia machista y de la promoción de la igualdad	Elaborar un estudio sobre posibles incorporaciones de la inteligencia artificial al servicio de la lucha contra la violencia machista y de la promoción de la igualdad	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
3.5.03	Sistemas integrados e interoperables de información entre la red municipal de atención a la violencia de género y policía municipal	Sistemas integrados e interoperables de información entre la red municipal de atención a la violencia de género y policía municipal, que permitan compartir la información en tiempo real, tanto social como policial, para garantizar una respuesta integral, inmediata y de calidad a las mujeres víctimas	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA

07

7. PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA

La estructura de la nueva Estrategia de Igualdad, como se ha visto, se articula en **ejes, líneas de actuación y 100 medidas a desarrollar durante los próximos 4 años**. La implantación de las medidas comprometidas previsiblemente logrará los cambios que se pretenden conseguir en la sociedad madrileña, que quedan definidos en los objetivos generales y específicos. El logro de estos objetivos, por otra parte, requiere también una consecución escalonada, en la medida que, tanto para avanzar en la igualdad como en la erradicación de la violencia machista (ejes 1 y 2), es preciso lograr un adecuado desempeño del eje 3 de “Buen gobierno” y de todas sus líneas de actuación.

La nueva Estrategia de Igualdad además no se plantea de forma rígida en su ejecución, sino de manera **flexible**, adaptándose a los posibles cambios que en los próximos años puedan sobrevenir e integrando de forma continua los aprendizajes de su seguimiento y evaluación. Para ello, se ha diseñado un **plan de seguimiento** que implica una revisión semestral de las medidas a desarrollar cada año y una replanificación anual de las medidas, valorando su continuidad o modificación, o bien la inclusión de nuevas medidas que puedan contribuir a la consecución de los objetivos, quedando todo ello recogido en un **plan operativo anual**.

De esta forma, las medidas comprometidas en cada plan operativo anual se revisarán en el primer y en el segundo semestre de cada año, realizándose al finalizar el año un informe de seguimiento. Para ello, se diseñará un sistema de seguimiento que permita recoger, de forma sencilla, la información relativa a la implantación y principales resultados de las medidas, a través de los indicadores que se hayan establecido. En el **informe anual de seguimiento**, además, se incluirá una actualización de los principales indicadores de género y de violencia hacia las mujeres de la ciudad de Madrid, que permita ir monitorizando los avances hacia la igualdad o en la lucha contra la violencia.

A partir de las conclusiones y recomendaciones del informe anual de seguimiento, se realizará la reprogramación de las medidas en el primer trimestre de cada año, concluyendo en un nuevo plan operativo anual.

Para la correcta gestión de la Estrategia de Igualdad, el Equipo de Planificación se reconvertirá en un **Equipo de Implantación y Seguimiento**, donde habrá representantes de todas las áreas, distritos, organismos autónomos y empresas municipales que tengan acciones comprometidas en la Estrategia. Las personas designadas en este Equipo deberán facilitar cada seis meses la información para el seguimiento de las medidas de las que son responsables, así como participar en la revisión del plan operativo anual de la Estrategia y en los grupos de trabajo que se articulen para su implantación, seguimiento o evaluación.

El **plan de evaluación** de la Estrategia adoptará una metodología mixta, combinando datos cuantitativos —procedentes de los informes anuales de seguimiento— con información cualitativa, que se recopilará al finalizar el periodo de ejecución. Esta última se obtendrá mediante grupos de informantes clave, siguiendo el mismo enfoque utilizado en la fase de diagnóstico, con el objetivo de valorar tanto el proceso como los resultados alcanzados. Todo ello se integrará en un **informe final de evaluación**, previsto para 2029, que servirá como base para la elaboración de la siguiente Estrategia.

Los informes de seguimiento anual y de evaluación final se realizarán por un **Grupo Motor**, compuesto por personal técnico de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, quien también diseñará las herramientas concretas de evaluación, los soportes documentales, los sistemas de recogida de información, y que impulsará y apoyará al Equipo de Implantación y Seguimiento, u a otros posibles grupos de trabajo que se puedan articular en el desarrollo de la Estrategia.

Con la finalidad de rendir cuentas a la ciudadanía y dotar de transparencia a todo el proceso, los informes anuales de seguimiento de la Estrategia y el informe final de evaluación serán publicados en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

FINANCIACIÓN

08



8. FINANCIACIÓN

El desarrollo de las medidas contempladas en esta Estrategia debe contar en todo momento con la dotación de medios materiales, humanos y presupuestarios suficientes, que garanticen que las líneas de acción dispongan del respaldo necesario para su puesta en marcha, mantenimiento y consolidación. Esta Estrategia se sustenta no solo en el presupuesto específico asignado cada año al Área de Gobierno que ostenta las competencias en materia de políticas públicas de igualdad y lucha contra la violencia de género, sino también en el respaldo presupuestario de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que, en mayor o menor medida, desarrollen estas políticas de forma transversal o específica.

La estimación actual de la financiación necesaria para el desarrollo de las medidas de la Estrategia en el periodo 2025-2028 asciende a más de 261 millones de euros, con la siguiente previsión para cada uno de los ejes y líneas de actuación:

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDAS	FINANCIACIÓN
1. CIUDAD EN IGUALDAD	1.1 Bienestar y condiciones de vida	18	71.058.607 €
	1.2 Corresponsabilidad y cuidados	6	79.225.329 €
	1.3 Autonomía y participación	17	16.561.744 €
Total 1. CIUDAD EN IGUALDAD		41	166.845.680 €
2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA	2.1 Prevención	11	37.204.037 €
	2.2 Detección	3	76.000 €
	2.3 Atención integral	10	28.559.748 €
	2.4 Reparación	3	66.000 €
Total 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA		27	65.905.785 €
3. BUEN GOBIERNO	3.1 Igualdad en la acción y gestión municipal	8	18.549.237 €
	3.2 Gestión del conocimiento	12	215.000 €
	3.3 Comunicación estratégica	5	5.317.962 €
	3.4 Colaboración y cooperación	5	4.500.000 €
	3.5 Transformación Digital	3	18.000 €
Total 3. BUEN GOBIERNO		33	28.600.199 €
Total general		100	261.351.664 €

Asimismo, al inicio de cada año, con ocasión de la elaboración del Plan Operativo Anual, se establecerá el presupuesto concreto para el desarrollo de cada medida y, una vez finalizado el ejercicio, se determinará el presupuesto ejecutado. Esta información se incorporará a los Informes Anuales de Seguimiento de la Estrategia y al Informe Final de Evaluación.

ANEXO
MEDIDAS POR EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN,
RESPONSABLES, CALENDARIO E
INDICADORES DE SEGUIMIENTO



EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
1. CIUDAD EN IGUALDAD	1.1 Bienestar y condiciones de vida	1.1.01	Puesta en marcha de Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM)	Transformación de los actuales Espacios de Igualdad y la red de atención ambulatoria de pareja y expareja en Centros Integrales de Atención a la Mujer, y ampliación a los 21 distritos de la ciudad de Madrid. En ellos se realizarán actividades de promoción de la igualdad, empoderamiento de las mujeres, prevención, detección y atención a víctimas de violencia de género de pareja y expareja y a sus hijos/as. Todos ellos incluirán espacios de cuidados infantiles.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM) puestos en marcha anualmente; 2. Nº de distritos que cuentan con CIAM. 3. Nº mujeres participantes en los CIAM; 4. Nº de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.
		1.1.02	Mejora de la empleabilidad de las mujeres y su mantenimiento en el empleo	Actuaciones para mejorar la empleabilidad de las mujeres, especialmente aquellas más vulnerables (madres monoparentales, mayores de 45 años, mujeres gitanas, mujeres migrantes...) desde un enfoque de género y de acompañamiento integral, a través de la formación, la intermediación, la orientación laboral, etc., así como de recursos de apoyo (prestaciones, recursos de conciliación) para acceder y mantenerse en el empleo, en colaboración con la Agencia para el Empleo.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Agencia para el Empleo; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de mujeres beneficiarias de actuaciones de mejora de su empleabilidad; 2. Nº mujeres beneficiarias de recursos de apoyo prestados para favorecer su mantenimiento en el empleo
		1.1.03	Puesta en marcha y mejora de programas municipales dirigidos a hogares monoparentales y mujeres en situación de exclusión socioresidencial	Creación y mejora de programas específicos y convenios con entidades de alojamiento alternativo para familias monoparentales y mujeres en situación de exclusión socioresidencial.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de programas de alojamiento alternativo existentes; 2. Nº de personas beneficiarias desagregado por sexo. 3. Nº de familias beneficiarias. 4. Nº de familias monoparentales beneficiarias. 5. Nº de programas de alojamiento alternativo específicos dirigidos a mujeres.
		1.1.04	Reserva de viviendas dirigidas a víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual	Atención a la demanda y adjudicación de viviendas dirigido a víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual como grupos de demanda según establece el reglamento para la adjudicación de viviendas gestionadas por EMVS Madrid.	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	X	X	X	X	1. Número de personas solicitantes víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual. 2. Nº de viviendas adjudicadas a víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual.

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.1.05	Reserva de viviendas a familias monoparentales	Atención a la demanda y adjudicación de viviendas a familias monoparentales como grupos de demanda según establece el reglamento para la adjudicación de viviendas gestionadas por EMVS Madrid.	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	X	X	X	X	1. Nº de familias monoparentales solicitantes (desagregado por sexo progenitor); 2. Nº de viviendas adjudicadas a familias monoparentales (desagregado por sexo progenitor)
		1.1.06	Programa específico para favorecer la inclusión de mujeres migrantes	Desarrollo de medidas específicas y transversales dirigidas a mujeres inmigrantes que favorezcan su integración social y prevengan la violencia machista.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de medidas realizadas. 2. Nº de mujeres beneficiarias
		1.1.07	Programa de soledad no deseada	Actuaciones de intervención individual y grupal para hacer frente a la soledad no deseada, que afecta mayoritariamente a las mujeres, tal como muestran los datos de atención del programa.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº total de participantes en el programa de soledad no deseada desagregado por sexo; 2. Nº de total de personas beneficiarias de intervenciones individuales desagregado por sexo ; 3. Nº total de participantes en intervenciones grupales desagregado por sexo
		1.1.08	Promoción de la vida independiente de las mujeres con discapacidad intelectual	Promover desde la OVIDI programas encaminados a fomentar la vida independiente de las mujeres con discapacidad intelectual	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº Programas de promoción de vida independiente realizados. 2. Proporción de mujeres participantes en los programas realizados. 3. Nº de programas específicos dirigidos a mujeres con discapacidad intelectual.

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.1.09	Actuaciones dirigidas a mejorar bienestar y condiciones de vida de mujeres sin hogar	Desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar bienestar y condiciones de vida de mujeres sin hogar, mediante la priorización del acceso a recursos y la generación de espacios seguros dentro de la red de atención.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº total personas sin hogar atendidas en los recursos desagregado por sexo; 2. Proporción de mujeres que acceden a los recursos sobre el total de mujeres que solicitan el acceso; 3.Nº de espacios seguros existentes en la Red de atención a PSH.
		1.1.10	Actuaciones de mejora de las condiciones de vida de las mujeres a través del Plan Estratégico de Servicios Sociales	Teniendo en cuenta la particular vulnerabilidad de las mujeres y su situación como principales demandantes de ayuda social, las medidas del Plan Estratégico de Servicios Sociales tienen en cuenta su situación y posición para mejorar sus condiciones de vida.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de medidas incluidas en el Plan Estratégico de Servicios Sociales dirigidas específicamente a las mujeres atendiendo a su especial vulnerabilidad 2. Nº indicadores desagregados por sexo del Plan Estratégico de Servicios Sociales;
		1.1.11	Apoyo a las mujeres del sector VI de la Cañada Real Galiana para facilitar sus relaciones con las administraciones	Se favorece el apoyo a las mujeres del sector VI de la Cañada Real Galiana a través del "Servicio de apoyo a la intervención social con familias en el sector VI de la Cañada Real "del departamento de Servicios Sociales. En el servicio se realizan atenciones informativas con carácter individual y/o familiar con tareas de apoyo y acompañamiento presencial y telemático, gestión de trámites y recursos administrativos básicos en el territorio.	Distrito de Villa de Vallecas	X	X			
		1.1.12	Programa de apoyo a la prevención del absentismo escolar en niñas	Implantación, entre la comunidad educativa de un programa educativo de prevención e intervención con el alumnado, las familias y el profesorado, en coordinación con los programas educativos desarrollados por los centros que tengan alumnado en prevención o expedientes de absentismo abiertos, especialmente de niñas de etnia gitana.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de alumnado participante en el programa desagregado por sexo ; 2. Nº de familias participantes; 3. Nº de profesorado participante .

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.1.13	Diseño de actuaciones de mejora de equipamientos y espacios públicos	Elaboración de proyectos que mejoren la calidad ambiental del espacio público, lo que repercutirá en su mayor utilización y, por tanto, en el incremento de la percepción de seguridad. Estos proyectos pretenden mejorar el confort térmico y el paisaje urbano, al tiempo que se favorece la movilidad peatonal, la reducción de barreras y el uso estancial del espacio público. De esta forma, se reforzará la vitalidad de los barrios, integrando el sistema dotacional en una red ambiental de mayor escala. Se incluyen también actuaciones de mejora y buen mantenimiento en los edificios y equipamientos municipales que prestan servicios a la población.	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad; Área de Gobierno de Obras y Equipamientos; Distritos	X	X	X	X	1. N° de actuaciones de mejora realizadas; 2. N° de distritos en los que se realizan las actuaciones
		1.1.14	Programa marco Salud Sexual y Reproductiva	Programa para promocionar la salud y los derechos reproductivos y sexuales mediante acciones de asesoría individual, grupal y comunitaria, tanto en formato presencial como digital	Organismo Autónomo Madrid Salud	X	X	X	X	1. Número de personas atendidas en el programa desagregado por sexo y rangos de edad. 2 N° atenciones llevadas a cabo.
		1.1.15	Programa marco Salud Materno Infantil	Programa para promocionar la salud durante el proceso de crianza que proporciona acompañamiento y atención sociosanitaria a padres/madres e hijos/as desde la intención de embarazo, durante el embarazo, el postparto y el periodo de crianza. El programa se realiza en los 16 Centros Municipales de Salud Comunitaria, Centro Joven y Complejo Montesa, por parte de un equipo multidisciplinar (matronas, enfermería, trabajo social)	Organismo Autónomo Madrid Salud	X	X	X	X	1. Número de personas atendidas, desagregado por sexo y rangos de edad; 2. Proporción de hombres atendidos; 3. N° de atenciones llevadas a cabo.
		1.1.16	Grupo de maternidad temprana	Grupo dirigido a adolescentes y jóvenes para orientar su proyecto vital y reducir situaciones de riesgo, especialmente en embarazos no planificados. Favorece una crianza responsable y facilita el acceso de las jóvenes a los recursos y servicios comunitarios.	Organismo Autónomo Madrid Salud	X	X	X	X	1. N° de personas atendidas, desagregado por sexo y rangos de edad; 2. N° de grupos realizados anualmente
		1.1.17	Renovación del Reconocimiento de Madrid como Ciudad Amiga de la Infancia dentro del V Plan de Infancia y Adolescencia 2025-2027	Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Madrid en el marco de la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X		X	X	1. Reconocimiento de Madrid como Ciudad Amiga de la Infancia obtenido; 2. N° de medidas específicas de igualdad y prevención de violencia de género incluidas en el Plan de Infancia y Adolescencia

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.1.18	Fomento del ocio y la cultura para mujeres en situación de vulnerabilidad	Reserva y distribución de entradas sin coste a través de los diferentes recursos municipales que atienden a mujeres en diferentes situaciones de vulnerabilidad para el fomento del acceso al ocio y la cultura	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.	X	X	X	X	1.Nº de entradas facilitadas; 2. Nº de mujeres beneficiarias
	1.2 Corresponsabilidad y cuidados	1.2.01	Acciones de sensibilización para fomentar la corresponsabilidad	Acciones de sensibilización y campañas para fomentar la corresponsabilidad en todas sus vertientes: familiar, empresas, administración y comunidad.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de acciones de sensibilización para fomentar la corresponsabilidad realizadas; 2. Nº de participantes desagregado por sexo
		1.2.02	Puesta en marcha de un proyecto innovador en el ámbito de la corresponsabilidad	Puesta en marcha y desarrollo de un proyecto de carácter innovador en el ámbito de la corresponsabilidad que promueva la participación de los distintos agentes implicados (empresas, hogares, administraciones y comunidad).	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1. Nº de proyectos iniciados; 2. Nº de personas beneficiarias (desagregado por sexo)
		1.2.03	Creación de reconocimientos a empresas, entidades sociales e instituciones con medidas innovadoras de corresponsabilidad, conciliación y apoyo a las familias.	Impulsar la creación de reconocimientos a aquellas empresas, entidades sociales e instituciones que posean medidas innovadoras en materia de corresponsabilidad, conciliación y apoyo a las familias.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Convocatoria anual de los tres premios: a empresas, entidades sociales e instituciones.
		1.2.04	Sello de calidad en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, responsabilidad familiar, igualdad de oportunidades y fomento de la natalidad.	Creación de un sello de calidad en materia de corresponsabilidad y conciliación que acredite a aquellas empresas que posean medidas y actuaciones en estas temáticas, cuya obtención supondrá para ellas una bonificación del 25% en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), estableciendo los mecanismos de control y verificación para garantizar el cumplimiento de los compromisos que respaldan la consecución de dicho sello	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Creación del sello de calidad. 2. Nº de empresas que obtienen el sello de calidad anualmente

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.2.05	Servicios de apoyo a la corresponsabilidad familiar	Actuaciones de apoyo para favorecer la conciliación y corresponsabilidad de las familias	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1.Nº de servicios y programas de apoyo a la conciliación y corresponsabilidad. 2.Nº de familias beneficiarias. 3. Porcentaje de familias monomarentales sobre el total de las beneficiarias. 4. Nº de menores, desagregado por sexo, beneficiarios. 5. Nº de personas adultas dependientes desagregado por sexo beneficiarias.
		1.2.06	Apoyo a adolescentes progenitores en el programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA)	Actuaciones de apoyo a adolescentes que son progenitores dirigidas a su capacitación como madres y padres, a ayudarles en el cumplimiento de sus responsabilidades hacia los niños/as que se encuentren bajo su cuidado, así como a ofrecerles apoyos que les permitan disfrutar de sus propios derechos.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de adolescentes progenitores desagregado por sexo beneficiarios. 2.Nº de actuaciones de apoyo realizadas
	1.3 Autonomía y participación	1.3.01	Impulso de la participación de las asociaciones de mujeres de la ciudad de Madrid a través del Consejo Sectorial de las Mujeres y mesas del Consejo de Proximidad de los Distritos	Impulso y desarrollo de la participación de asociaciones de mujeres y feministas de la ciudad de Madrid a través del nuevo Consejo Sectorial de las Mujeres y otros espacios de participación	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de asociaciones de mujeres participantes

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.3.02	Fomento de la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad	Impulso de la Mesa de Mujeres Gitanas como canal de participación y diálogo de las entidades gitanas, que vienen trabajando por la promoción de las mujeres gitanas, que permita seguir avanzando en el diagnóstico de su situación y necesidades específicas y en el desarrollo de medidas para superar las problemáticas que les afectan, especialmente en el ámbito educativo, laboral, de la salud y en relación con la violencia machista.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1.Nº de entidades participantes 2º Nº de encuentros realizados desde la Mesa de Mujeres gitanas por la igualdad
		1.3.03	Desarrollo de programas integrales de empresarias para el impulso de competencias de liderazgo y conocimientos clave de la gestión y dirección de empresas.	Acompañamiento a las empresarias madrileñas a través de un programa integral de impulso y desarrollo de competencias de liderazgo y conocimientos claves para la gestión y dirección de la de la empresa, mediante acciones de: entrenamiento ("coaching"), tutorización ("mentoring") y creación de redes ("networking"). El objetivo del programa es facilitar a las empresarias los conocimientos, competencias, herramientas y contactos de valor que les ayuden a impulsar y consolidar su empresa, mejorando su cualificación como directivas.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda	X	X	X	X	1. Nº de empresarias beneficiarias. 2. Nº de actuaciones/ acompañamientos realizados
		1.3.04	Premio Emprendedoras	El objetivo principal de este premio es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores liderados por mujeres, con el fin de promover e impulsar el emprendimiento femenino. Además, persigue contribuir a la reducción de la brecha de género existente en el ámbito empresarial, brindando visibilidad y apoyo a las mujeres emprendedoras. Se otorgan 3 premios principales y 11 accésit.	Área Delegada de Innovación y Emprendimiento	X	X	X	X	1. Nº de empresas premiadas. 2. Nº de solicitudes presentadas.

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.3.05	Reducción del 20% en el importe del precio público de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid	Reducción del 20% en el importe del precio público correspondiente a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid en el caso de que las personas promotoras del proyecto empresarial o las titulares de la entidad mercantil sean mayoritariamente mujeres (es decir, cuando posean más del 50% del capital social de la empresa.	Área Delegada de Innovación y Emprendimiento	X	X	X	X	1. Nº de proyectos empresariales promovidos por mujeres beneficiarias de la bonificación; 2.Incremento anual en el número de proyectos empresariales promovidos por mujeres beneficiarias de la bonificación del precio público
		1.3.06	Reducción del precio de la inscripción de los equipos femeninos en los Juegos Deportivos Municipales	Reducción del 50% precio de la inscripción de los equipos femeninos en los Juegos Deportivos Municipales para promover la participación deportiva de la mujer en competiciones	Área Delegada de Deporte	X	X	X		
		1.3.07	Subvenciones para el desarrollo de proyectos deporte y Mujer	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación	Área Delegada de Deporte	X	X	X	X	1. Nº de entidades beneficiarias anualmente 2. Incremento del número de licencias de deportistas femeninas
		1.3.08	Organización de la Gala Campeonas	Celebración de una Gala del deporte femenino, con el fin de destacar el potencial y el papel de la mujer en la actividad física y el deporte, reconociendo sus logros dentro del ámbito deportivo.	Área Delegada de Deporte	X	X	X		
		1.3.09	Promoción de la participación de mujeres y niñas en las actividades deportivas de los distritos	Promoción de la presencia y participación de mujeres y niñas en todas las modalidades deportivas, especialmente en aquellas en las que están infrarrepresentadas	Distritos	X	X	X	X	1. Nº de participantes en las actividades deportivas por distrito, desagregado por sexo, tramos de edad y categoría deportiva

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.3.10	Concierto PATRONAS	El concierto PATRONAS, que celebra la festividad de la Almudena con 18 conciertos en las salas de Madrid, se organiza por Madrid en Vivo con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid. Esta actuación acerca al público madrileño la música en vivo de las mujeres artistas de la escena, ya que el cartel está conformado por artistas femeninas	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	X	X	X	X	1. Nº de conciertos realizados.
		1.3.11	Actuaciones en la Banda Sinfónica Municipal de Madrid para promover la participación de las mujeres en la música	Concierto de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid para celebrar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Invitación a mujeres directoras y solistas.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	X	X	X	X	1. Nº de conciertos. 2. Nº directoras y solistas invitadas 3º Nº de músicos/as desagregado por sexo
		1.3.12	Fomento de adquisición de obras de arte de mujeres artistas por parte de los museos municipales	Desarrollo en los presupuestos de 2025 y sucesivos de una línea de adquisiciones de arte especialmente centrada en mujeres artistas o con protagonismo claro de la mujer.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	X				
		1.3.13	Programación de actividades culturales y artísticas que den visibilidad a las mujeres	Organización de actividades y programas culturales y artísticos que den visibilidad y voz a las mujeres de todas las disciplinas artísticas	Districtos	X	X	X	X	1. Nº de actividades culturales y artísticas desarrolladas por mujeres anualmente en los distritos 2. Nº de actividades culturales y artísticas con temática de igualdad de género realizadas anualmente

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		1.3.14	Jornada de Encuentro de Mujeres Voluntarias	Con motivo del 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, se llevará a cabo un encuentro que tendrá como objetivos realizar un reconocimiento a la labor de las mujeres voluntarias en los proyectos, visibilizar la actividad voluntaria liderada por mujeres y presentar la fotografía en cuestión de género del voluntariado en la ciudad de Madrid.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. N° de mujeres participantes
		1.3.15	Actividades para el incremento de la participación de las mujeres en los centros de mayores	Se pretende mediante actividades puntuales dirigidas al empoderamiento de las mujeres como de forma transversal en el desarrollo de las actividades normalizadas de los centros de mayores, fomentar tanto la representatividad de estas en las juntas directivas, como fomentar que existan candidaturas lideradas por mujeres en las próximas elecciones de las juntas directivas de los CMM	Districtos	X	X	X	X	1. N° de miembros de las Juntas directivas de los Centros municipales de mayores desagregado por sexo 2. N° de Juntas directivas de los Centros municipales de mayores que cuentan con presidencia femenina
		1.3.16	Desarrollo de programas dirigidos a niñas y adolescentes para fomentar su incorporación a profesiones STEM	Puesta en marcha de proyectos y programas para impulsar la participación de las niñas y adolescentes en profesiones STEM	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. N° de proyectos realizados. 2. N° menores participantes, desagregado por sexo y tramos de edad.
		1.3.17	Cátedra STEM Mujer	Cátedra para la promoción de la mujer en vocaciones STEM y su incorporación profesional al sector del transporte y la movilidad. Su objetivo es promover vocaciones STEM en la mujer investigando y analizando causas, empleabilidad, perfiles profesionales, estudios, políticas e iniciativas, creando un vínculo público-privado estratégico e incentivando las carreras académicas y profesionales STEM, la alfabetización digital y el carácter social de las profesiones STEM.	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	X	X	X		

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA	2.1 Prevención	2.1.01	Refuerzo de los programas y actividades de promoción de igualdad y prevención de violencia dirigidos a jóvenes y adolescentes	Fomento de programas y actividades coeducativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como a familias y profesionales del ámbito educativo, a través del proyecto Madrid Violencia Cero y otros programas para promover la igualdad y prevenir la violencia machista.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Madrid Salud Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de actuaciones realizadas. 2. Nº de centros participantes. 3. Nº de participantes desagregado por sexo y tramos de edad
		2.1.02	Actuaciones de prevención de la violencia machista en redes sociales y otras plataformas	Realización de actuaciones conjuntas destinadas a jóvenes y adolescentes con la finalidad de prevenir la violencia machista en redes sociales y otras plataformas (OnlyFans, etc.)	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos; Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM)	X	X	X	X	1. Nº de actuaciones realizadas. 2. Nº de participantes desagregado por sexo y tramos de edad.
		2.1.03	Acciones de promoción de la igualdad desde la Red de 9 Centros de Asesoramiento y Ocio Juveniles COAJ	Puesta en marcha de un nuevo modelo de centros, los COAJ (anteriormente Centros Juveniles), con un carácter preventivo y transversal, para la juventud madrileña de entre 14 y 30 años. En estos Centros se llevarán a cabo actuaciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género de carácter cultural, educativo, formativo, artístico, social, deportivo y de sensibilización medioambiental, que serán también complementadas con otras desarrolladas en otros espacios naturales, culturales y municipales. En el ámbito del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, hay que destacar la realización de Jornadas preventivas de ámbito Social: "La igualdad también importa" y "A Todo Color". Asimismo, se ofrecerá orientación personal y profesional a jóvenes, a la vez que se realizarán acciones de prevención en áreas de riesgo y se promocionarán hábitos de vida saludable, de participación comunitaria y de promoción del voluntariado para la juventud.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Número de actividades de promoción de la igualdad y de prevención de violencia de género realizadas en los COAJ; 2. Número de participantes en las actividades de promoción de la igualdad y de prevención de violencia de género (desagregado por sexo)

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		2.1.04	Puntos Violeta para la prevención de violencia sexual	Ampliación y mejora del despliegue de los puntos violeta para su presencia en eventos culturales y deportivos y en fiestas distritales	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos; Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.	X	X	X	X	1. Nº de Puntos Violeta instalados. 2. Nº de eventos en los que se han instalado. 3. Nº de distritos en los que se han instalado Puntos Violeta a lo largo del año
		2.1.05	Seguimiento, publicidad y difusión del Convenio para la lucha contra la violencia sexual en el marco del ocio nocturno en la Ciudad de Madrid.	Esta actuación pretende dar cumplimiento a las cláusulas quinta y sexta del Convenio para la lucha contra la violencia sexual en el marco del ocio nocturno en la Ciudad de Madrid.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de locales, salas o festivales adheridos. 2. Nº de asociaciones adheridas. 3. Nº de actuaciones (campanas de publicidad y difusión) puestas en marcha anualmente
		2.1.06	Vigilancia policial programada de acuerdo con los Planes Territoriales de Seguridad Integral	Vigilancia policial programada de acuerdo con los Planes Territoriales de Seguridad Integral, teniendo presentes las condiciones de inseguridad de las mujeres de acuerdo con su percepción, especialmente durante la noche, potenciando la vigilancia en aquellos lugares frecuentados habitualmente.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias					
		2.1.07	Autoprotección para las mujeres en centros deportivos municipales	Enseñanza de técnicas de autoprotección para que las niñas y mujeres adquieran los conocimientos básicos sobre medidas de protección, habilidades técnicas y destrezas de defensa personal para resolver situaciones de agresiones reales.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de actuaciones realizadas. 2. Nº de plazas ofertadas anualmente. 3. Nº de mujeres participantes por tramos de edad. 4. Nº de centros deportivos en los que se realizan estas acciones. 5. Satisfacción global con el programa

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		2.1.08	Sensibilización en igualdad a través de actividades formativas y de concienciación realizadas en diferentes recursos municipales	Actividades de sensibilización y formación organizadas en los barrios y distritos con el objetivo modificar roles y estereotipos de género. Incluirán actividades dirigidas específicamente a hombres con la finalidad de favorecer la toma de conciencia, la identificación de la violencia machista y tomen partido a favor de la igualdad de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de actividades de sensibilización y/formación realizadas en distritos. 2. Nº de participantes desagregado por sexo y tramos de edad.
		2.1.09	Acciones desde la Red de Bibliotecas Municipales para fomentar la igualdad	Programación de actividades relacionadas con la igualdad y prevención de la violencia, mediante charlas, coloquios, sesiones formativas dirigidas a distintos perfiles de usuario/as (niños, personas adultas) en colaboración con unidades especializadas del Ayuntamiento (Madrid Salud, Agentes de Igualdad..) o entidades sociales, colegios, etc.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	X	X	X	X	1. Nº de actividades realizadas anualmente; 2º Nº de participantes desagregado por sexo y rangos de edad
		2.1.10	Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales desde la Red de Bibliotecas Municipales para fomentar la igualdad	Esta actuación se concretaría en: mejorar y actualizar los fondos bibliográficos y audiovisuales que pongan de manifiesto la problemática de la desigualdad de la mujer frente al hombre y de las posibles brechas de género existentes y que formen e informen para favorecer su consecución.	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	X	X	X	X	1. Número de ejemplares adquiridos anualmente
		2.1.11	Mejora de la calidad y de la percepción de seguridad de los espacios públicos	Se establece como estrategia mejorar la calidad de los espacios públicos en el entorno inmediato residencial creando o dotando los parques, jardines y espacios estanciales, con usos y mobiliario que respondan a las necesidades de los colectivos que más uso hacen de ellos y faciliten su autonomía y cuidados, y plena accesibilidad de las personas con discapacidad. Asimismo, se propone la mejora de la calidad y percepción de la seguridad de los entornos e itinerarios de acceso a equipamientos del Distrito.	Área de Gobierno de Políticas de Vivienda; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de actuaciones de mejora de los espacios públicos realizadas; 2.Nº actuaciones para la mejora de la percepción de seguridad realizadas

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
	2.2 Detección	2.2.01	Homogeneización de criterios y herramientas para la valoración del riesgo de violencia de pareja o expareja	Diseño de una herramienta validada común que ayude a los y las profesionales que atienden a mujeres que viven situaciones de violencia machista en la ciudad de Madrid a valorar el riesgo de que se produzcan actos violentos por parte de su pareja o expareja, todo ello considerando la dimensión preventiva. La implantación de esta herramienta se acompañará de actividades formativas y de sensibilización para los y profesionales implicados.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X			
		2.2.02	Promover e implantar herramientas que permitan identificar la violencia machista	Potenciar la detección precoz de la violencia machista contra las mujeres desde los recursos públicos de atención social, sanitaria, educativa, laboral, policial y judicial y en colaboración con entidades especializadas del tercer sector mediante el diseño e implantación de protocolos de coordinación y otras herramientas tales como la formación, que permitan detectar y actuar ante situaciones de riesgo en las que puedan encontrarse las víctimas o potenciales víctimas	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Número de herramientas diseñadas 2. Nº de formaciones realizadas. 3. Nº de participantes en las formaciones desagregado por sexo.
		2.2.03	Refuerzo de la detección en espacios públicos y privados estratégicos	Instalación de códigos QR en espacios públicos y privados estratégicos, en diferentes medios de transporte para informar sobre la existencia de los recursos municipales de atención a víctimas de violencia de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1. Nº de espacios públicos y privados en los que se han instalado códigos QR; 2. Nº de medios de transporte en los que se han instalado códigos QR
	2.3 Atención integral	2.3.01	Puerta Única de Entrada para la atención a la emergencia	Creación de una puerta única de entrada 24 horas y 365 días al año para atender la emergencia en violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja, valorando, en su caso, la emergencia residencial.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1. Creación de la PUE para emergencias en violencia de género.

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		2.3.02	Puesta en marcha de Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM)	Transformación de los actuales Espacios de Igualdad y la red de atención ambulatoria de pareja y expareja en Centros Integrales de Atención a la Mujer, y ampliación a los 21 distritos de la ciudad de Madrid. En ellos se realizarán actividades de promoción de la igualdad, empoderamiento de las mujeres, prevención, detección y atención a víctimas de violencia de género de pareja y expareja y a sus hijos/as. Todos ellos incluirán espacios de cuidados infantiles.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM) puestos en marcha anualmente; 2. Nº de distritos que cuentan con CIAM. 3. Nº mujeres participantes en los CIAM; 4. Nº de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.
		2.3.03	Mejora del modelo de atención en los recursos residenciales de atención a las víctimas	Adaptación del modelo de atención para centrarlo en las necesidades de las mujeres: revisión de tiempos de estancia, normas de convivencia, etc....	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1. Porcentaje de recursos de alojamiento protegidos adaptados al nuevo modelo
		2.3.04	Colaboración con los recursos de infancia y juventud para mejorar la atención a menores víctimas de violencia machista	Establecimiento de protocolos de coordinación entre recursos, entidades y organismos internos y externos que tengan competencia en infancia y juventud para la adecuada y necesaria atención a menores víctimas de violencia machista, incluyendo situaciones de matrimonios forzados.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1. Número de protocolos puestos en marcha
		2.3.05	Refuerzo de la coordinación de los recursos de atención a víctimas de violencia machista con otros recursos municipales	Coordinación entre diferentes recursos y entidades para prestar una atención integral (salud, empleo, adicciones, etc.) a las mujeres desde un enfoque interseccional (mujeres con discapacidad, inmigrantes, mayores, con patologías de salud mental, etc.), considerando su especial vulnerabilidad, así como situación de emergencia o urgencia social.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de espacios de coordinación existentes. 2. Nº de reuniones realizadas 3. Nº recursos participantes

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		2.3.06	Implementación Equipos de Coordinación de Casos (ECC) ante situaciones de Violencia de Género en todos los distritos	Se crearán espacios de coordinación en los 21 distritos formados por profesionales de los diferentes servicios intervinientes en situaciones de violencia de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	
		2.3.07	Atención integral a víctimas de violencia de género desde SAMUR-PC	Atención especializada a colectivos vulnerables orientada a la violencia de género, prestando abordaje integral a las víctimas desde SAMUR- PC	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	X	X	X	X	1. Número de mujeres atendidas por violencia de género desde SAMUR-PC según tipo de violencia sufrida
		2.3.08	Atención a mujeres víctimas desde la Comisaría de Atención y protección a la Mujer, Menor y Mayor	Atención especializada desde la Comisaría de Atención y Protección a la Mujer, Menor y Mayor de mujeres víctimas asignadas por Sistema VIOGEN	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	X	X	X	X	1. Número de mujeres víctimas atendidas, por tramos de edad, desde la Comisaría de Atención y Protección a la Mujer, Menor y Mayor
		2.3.09	Financiación para la gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género III	Financiación para la gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género III, perteneciente a la red municipal contra la violencia de género en pareja/expareja, en los distritos del Sur y del Este de la ciudad.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	X	X			

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
	2.4 Reparación	2.3.10	Programa de atención a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de explotación y violencia sexual	Desarrollo de un programa de atención a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de explotación y violencia sexual	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad			X	X	
		2.4.01	Implementación de nuevas medidas de reparación simbólica a las víctimas de violencia machista	Búsqueda de nuevas formas de reconocimiento institucional y social en memoria de mujeres víctimas de violencia de género, implicando para ello a otros servicios y recursos que procedan mediante el refuerzo del trabajo comunitario.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de actuaciones de reparación realizadas
		2.4.02	Medidas de reparación emocional a las víctimas de violencia machista	Seguir impulsando la celebración de los Comités de Crisis, cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid, implicando para ello a otros servicios y recursos implicados en la adopción de medidas reparadoras	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº Comités de crisis realizados anualmente. 2. Nº de medidas propuestas en los comités de crisis realizados
		2.4.03	Medidas de reparación económica a las víctimas de violencia machista	Prestaciones a las víctimas de violencia machista en colaboración con la Comunidad de Madrid	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad				X	1. Nº de prestaciones facilitadas anualmente /Nº de mujeres beneficiarias

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
3. BUEN GOBIERNO	3.1 Igualdad en la acción y gestión municipal	3.1.01	Cumplimiento de las Directrices de aplicación de transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid	Incorporación del principio de igualdad de género en todos los instrumentos de política pública (planes, programas, normativa, presupuestación, contratación, subvenciones, etc.)	Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos, Distritos, Empresas Municipales	X	X	X	X	1. Porcentaje de programas presupuestarios con MIG; 2. Porcentaje de programas presupuestarios con MCO; 3. Publicación anual del IIGº del Ayto de Madrid; 4. Publicación anual del IEP del Ayto de Madrid; 5. Nº de normas informadas. 6. Nº de planes y programas informados; 7. Porcentaje de contratos que incluyen cláusulas de igualdad obligatorias 8. Porcentaje de contratos que incluyen cláusulas de igualdad no obligatorias. 9. Porcentaje de Bases de convocatorias de subvenciones de C.Competitiva que incluyen criterios de igualdad. 10. Porcentaje de convenios de subvención nominativa que incluyen criterios de igualdad. 11. Nº de convocatorias de subvenciones dirigidas específicamente a mujeres para la promoción de la igualdad. 12. Nº de actuaciones de impulso de la desagregación estadística por sexo realizadas. 13. Nº de actuaciones de impulso del uso no sexista del lenguaje. 14. Nº de actuaciones de impulso de la representación equilibrada por sexo
		3.1.02	Reconversión de las Unidades de Igualdad de Género en una Red de Referentes de Igualdad	Reconversión de las Unidades de Igualdad de Género en una Red de Referentes de Igualdad formada por personas designadas por las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales y por el equipo de Agentes de Igualdad expertas en género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1º Puesta en marcha de la Red de Referentes de Igualdad

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		3.1.03	Actualización y mejora de las Directrices de aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid	Actualización y mejora de las Directrices de aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, incorporando los aprendizajes obtenidos tras cinco años de implementación	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X			
		3.1.04	Actualización y mejora continua de las guías y herramientas para incorporación del enfoque de género en los instrumentos de política pública	Elaboración, mejora y difusión de guías y orientaciones para la aplicación de los criterios de transversalidad de género en materia de planificación, y programación, presupuestación, normativa, contratación, subvenciones, estudios y estadísticas, lenguaje inclusivo y no sexista, presencia equilibrada	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de guías y documentos de orientación elaborados y/o mejorados
		3.1.05	Formación a profesionales para incorporar el principio de igualdad en los servicios y programas municipales	Realización de actividades formativas y de sensibilización a profesionales de los servicios y programas municipales, a fin de que incorporen el principio de igualdad en todas sus actuaciones e intervenciones, sean individuales, grupales o comunitarias	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X		
		3.1.06	Asesoramiento a las unidades de la administración municipal en la aplicación del enfoque de género en sus instrumentos de política pública	Asesoramiento y apoyo permanente a las unidades de la administración municipal que lo demanden para la aplicación de los criterios establecidos en las Directrices de Transversalidad de Género en materia de planificación y programación, presupuestación, normativa, contratación, subvenciones, estudios y estadísticas, lenguaje inclusivo y no sexista, presencia equilibrada.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de asesoramientos realizados por cada uno de los criterios de aplicación del enfoque de género.
		3.1.07	Difusión, seguimiento y coordinación de las medidas recogidas en el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.	Desde la DG de Función Pública se realiza la coordinación, difusión y seguimiento de la implementación de las medidas recogidas en el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos aprobado mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda	X	X	X	X	1. Publicación anual de informes de seguimiento del cumplimiento del III Plan de Igualdad

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
	3.2 Gestión del conocimiento	3.1.08	Análisis de la posibilidad de integrar objetivos, indicadores y actividades con impacto de género en la ficha de programa del presupuesto	Puesta en marcha de un grupo de trabajo compuesto por personal técnico de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de género. Su objetivo será analizar las posibilidades de integración de los objetivos, actividades e indicadores con impacto de género en la Ficha de Programas, de forma que los Responsables de los programas puedan establecer la relación de los objetivos y actividades con la dotación presupuestaria, además de poder cuantificar los indicadores que se establezcan, tanto en la fase de aprobación como en la fase de liquidación del presupuesto.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda	X	X	X		
		3.2.01	Mejora y actualización continua del Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de Madrid y del Panel Distrital de Indicadores de Género	Mejora y actualización continua del Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de Madrid y del Panel Distrital de Indicadores de Género, con la finalidad de que esté construido a través de una solución de Power BI, que permita analizar y presentar los datos a través de informes, paneles y mapas.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. SIGEM (Sistema de Indicadores de género de la Ciudad de Madrid, en sus distritos y en el ámbito de la violencia de género) actualizado 2. N° de mejoras implantadas en el SIGEM
		3.2.02	Revisión de la metodología del actual índice de desigualdad de género	El objetivo de la actuación propuesta es revisar en profundidad la definición y los indicadores del índice que se viene elaborando por parte de la S.G.Estadística, Padrón y Procesos Electorales, con el objetivo de mejorarlo, en la medida en que existan fuentes de información que permitan acometer dicha mejora y se pueda disponer de ellas.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda		X			
		3.2.03	Estudio de la viabilidad de un índice de desigualdad de género para distritos	El objetivo de la actuación propuesta es analizar la viabilidad de elaborar un índice sintético de desigualdad de género para los 21 distritos de la ciudad. Siguiendo la metodología aplicada en el cálculo del índice de desigualdad de género municipal que se viene elaborando por parte de la S.G.Estadística, Padrón y Procesos Electorales, se pretende llevar a cabo un análisis de posibles fuentes estadísticas que permitan elaborar un índice 'ad hoc' para los distritos.	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda; Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Índice de desigualdad de género por distritos elaborado.

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		3.2.04	Realización de estudios e investigaciones para avanzar en el conocimiento de las desigualdades de género y de la violencia machista	Realizar estudios e investigaciones, bien con medios propios en el marco del Observatorio de Violencia de Género bien en colaboración con universidades, fundaciones y otras entidades sobre temas de interés que permitan disponer de información necesaria para el diseño de políticas públicas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de estudios realizados anualmente
		3.2.05	Organización de espacios de puesta en común en materia de igualdad y violencia	Organización de espacios de puesta en común, debate y reflexión entre profesionales y ciudadanía en materia de igualdad y violencia machista para compartir información, detectar necesidades y posibles soluciones para avanzar en igualdad y erradicar la violencia hacia las mujeres	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1. Nº de actuaciones realizadas. 2. Nº de participantes desagregado por sexo.
		3.2.06	Establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación comunes en las redes de recursos y servicios en materia de igualdad y violencia machista	Establecimiento de sistemas y herramientas comunes de seguimiento y evaluación de los recursos y servicios de promoción de la igualdad y atención a la violencia machista, a partir del establecimiento de sistemas de información comunes, indicadores de seguimiento y evaluación compartidos y metodologías y técnicas de evaluación validadas.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	1. Sistema de información, seguimiento y evaluación común puesto en marcha
		3.2.07	Organización de la Mesa Deporte y Mujer	Creación de un espacio de análisis y reflexión en torno a la situación actual en relación con el papel de las mujeres y las niñas dentro del servicio municipal deportivo. Dicho análisis será abordado desde múltiples prismas con la finalidad de establecer acciones concretas que permitan fomentar la práctica del deporte y la competición deportiva en las mujeres, así como prevenir el abandono de la práctica deportiva de las adolescentes.	Área Delegada de Deporte	X	X	X		
		3.2.08	Evaluación del programa Cuidar a Quienes Cuidan desde la perspectiva de género	Evaluación del programa Cuidar a Quienes Cuidan desde la perspectiva de género, analizando: 1) la adherencia a la actividad grupal en hombres y mujeres; 2) el impacto en la calidad de vida de las personas cuidadoras; 3) el impacto en la sobrecarga de las personas cuidadoras	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Evaluación realizada respecto a la adherencia de mujeres y hombres al programa. 2. Evaluación del impacto en la calidad de vida y sobrecarga de las personas cuidadoras.

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		3.2.09	Estudios sobre dotaciones y servicios de proximidad	Redacción de diagnósticos urbanos en los barrios de la ciudad Madrid para conocer el grado de satisfacción de las necesidades cotidianas (salud, educación, cultura, comercio, espacios libres, comercio, etc.), en el ámbito de las competencias asignadas a la Dirección General de Planificación Estratégica. Este conocimiento resulta necesario para detectar los déficits existentes y para diseñar actuaciones de mejora del sistema dotacional y de los servicios y actividades de proximidad que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	X	X	X	X	1. Nº de estudios/diagnósticos elaborados que incluyen desagregación por sexo de cara a visibilizar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
		3.2.10	Estudio de acceso de mujeres al Cuerpo de bomberos	Tras la modificación de las bases específicas para el acceso a las distintas categorías del cuerpo de Bomberos, se quiere analizar el resultado que esta modificación ha tenido en la participación de las mujeres.	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	X	X	X	X	1. Porcentaje de mujeres sobre el total de personas aspirantes que se presenta a las pruebas selectivas. 2. Porcentaje de mujeres sobre el total de personas aspirantes que superan las pruebas selectivas. 3. Porcentaje de mujeres que aprueban sobre el total de las mujeres aspirantes 4. Porcentaje de hombres que aprueban sobre el total de hombres aspirantes
		3.2.11	Conocimiento de la práctica deportiva de personas adultas y población infantil usuarias del Club de Campo Villa de Madrid	Extracción de datos para Estudio comparativo de utilidades deportivas de adultos en el Club de Campo Villa de Madrid diferenciando por deportes los usos realizados a los efectos de obtener conclusiones sobre la práctica deportiva de mujeres y hombres a lo largo del año natural	Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	X	X	X	X	1. Nº total de personas usuarias de las instalaciones desagregado por sexo y por modalidad deportiva.
		3.2.12	Revisión y mejora del plan de formación en materia de igualdad y violencia de género de la Escuela Madrid Talento	Revisión del plan de formación en materia de igualdad y violencia de género de la Escuela Madrid Talento, que incluya desde la formación al personal de nuevo ingreso hasta la formación básica de todo el personal, itinerarios formativos o jornadas formativas anuales.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Plan de formación revisado

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
	3.3 Comunicación estratégica	3.3.01	Elaboración y difusión de Campañas en fechas señaladas con mensajes y contenidos alineados en todo el Ayuntamiento	Conmemoración de efemérides anuales con material divulgativo de diferente naturaleza (podcast, folletos, cartelería) que quede a disposición de las distintas unidades del ayuntamiento y que puedan utilizarse para las actividades que se programen para conmemorar las efemérides elegidas.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Distritos	X	X	X	X	1. Nº de actuaciones conmemorativas realizadas por temática y tipo de actuación
		3.3.02	Acciones de sensibilización a lo largo de todo el año en materia de igualdad y prevención a la violencia	Identificación de temáticas sobre las que sensibilizar de manera prioritaria en materia de igualdad y prevención a la violencia a lo largo del año, utilizando diferentes medios de difusión y diferentes formatos	Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos, Distritos, Empresas Municipales	X	X	X	X	1. Nº de actuaciones de sensibilización realizadas.
		3.3.03	Centralización de toda la información, competencia de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el dominio madrid.es y en Aire.	Revisión y rediseño de los contenidos de igualdad, violencia y transversalidad en madrid.es y en ayre, así como la presentación y ubicación de estos contenidos	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X		
		3.3.04	Elaboración de material de comunicación sobre las materias que son competencias de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género	Elaboración de material de comunicación para difundir y visibilizar los recursos de la red de igualdad y violencia y diseño de dossier de presentación de las políticas de igualdad, violencia y transversalidad de la ciudad de Madrid	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de materiales diseñados

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
	3.4 Colaboración y cooperación	3.3.05	Creación de un premio o reconocimiento a las buenas prácticas en el ámbito municipal	Creación de un premio o reconocimiento a las buenas prácticas a las unidades administrativas de Áreas, Distritos, Organismos Autónomos o empresas públicas en materia de promoción de la igualdad, de prevención-detección-reparación de la violencia machista y de aplicación del enfoque de género (tres categorías)	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad			X	X	1. Nº de reconocimientos entregados.
		3.4.01	Colaboración continua con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de estrategias y actuaciones en materia de igualdad y violencia machista	Desarrollo de acuerdos de coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para la prevención de la violencia de género	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de protocolos y/o acuerdos de colaboración desarrollados
		3.4.02	Establecimiento de alianzas con otras ciudades y administraciones para avanzar en la promoción de la igualdad y lucha contra la violencia machista.	Establecimiento de alianzas con otras ciudades y administraciones para intercambio de conocimiento, buenas prácticas y desarrollo de sinergias que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres, empoderamiento, coeducación, buenas prácticas en enfoque integrado de género, Violencia en todas sus manifestaciones, etc.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de alianzas establecidas.

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		3.4.03	Revisión de los objetivos, líneas de actuación y criterios de la convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de género.	Fomento, a través de la actividad subvencional, de proyectos que contribuyan a complementar los objetivos estratégicos de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de género.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de convocatorias revisadas 2. Nº de proyectos subvencionados
		3.4.04	Alianzas en el ámbito de la igualdad en EMT	Establecimiento de alianzas estratégicas en el ámbito de la igualdad para compartir buenas prácticas, conocimientos y actuaciones realizadas en otras empresas, instituciones u organismos, con el fin de mejorar las medidas establecidas en nuestra organización	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	X	X	X	X	1. Nº de comisiones, foros o mesas redondas en los que se participa. 2. Nº de alianzas establecidas
		3.4.05	Desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo específicamente dirigidos al empoderamiento de las mujeres y atención a la violencia machista	Desarrollo de proyectos de cooperación cuyos destinatarias o beneficiarias sean niñas y mujeres y que tienen como finalidad concreta lograr la igualdad y evitar la violencia de género. Con carácter general, en los proyectos de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para una ciudadanía global, de forma obligatoria deben: 1. identificar la situación de partida en materia de equidad de género en el contexto de la intervención. 2. incorporar medidas para que las mujeres participen en la toma de decisiones. Priorizar el acceso como destinatarios del proyecto a las mujeres y las niñas para lograr el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres o de sus organizaciones. 3. Medidas para identificar, prevenir, tratar o eliminar la violencia de género y el efecto que la intervención tenga en la carga de trabajo de las mujeres.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Porcentaje de proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados que incorporan el enfoque de género. 2. Nº de proyectos específicos sobre igualdad y violencia de género subvencionados anualmente.
	3.5 Transformación Digital	3.5.01	Plataforma de gestión integrada de recursos municipales de promoción de la igualdad y atención a la violencia machista	Diseño de una plataforma de gestión integral de las prestaciones de igualdad y violencia para posibilitar una toma de decisiones sustentada en datos y para dar respuestas integrales y personalizadas a la ciudadanía.	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad					

EJE	LÍNEA ACTUACIÓN	Nº MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	ÁREA DE GOBIERNO, DISTRITO, OO.AA. O EE.PP. RESPONSABLE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		3.5.02	Incorporación de la inteligencia artificial al servicio de la lucha contra la violencia machista y de la promoción de la igualdad	Elaborar un estudio sobre posibles incorporaciones de la inteligencia artificial al servicio de la lucha contra la violencia machista y de la promoción de la igualdad	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	X	X	X	X	1. Nº de estudios realizados.
		3.5.03	Sistemas integrados e interoperables de información entre la red municipal de atención a la violencia de género y policía municipal	Sistemas integrados e interoperables de información entre la red municipal de atención a la violencia de género y policía municipal, que permitan compartir la información en tiempo real, tanto social como policial, para garantizar una respuesta integral, inmediata y de calidad a las mujeres víctimas	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad		X	X	X	2. Nº de sistemas integrados